

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 28 de septiembre de 2016



ÍNDICE

Siglas	3
Asistencia	5
Apertura	6
Aprobación del acta	6
Cuenta	6
COMISIONES TÉCNICAS	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	16
Obras menores y otros	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	43
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	44
Evaluación	44
Seguimiento	48
GENERALES	51
<i>ANEXO: CASOS EN ESTUDIO</i>	52
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	52
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	53
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	58
<i>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</i>	59
<i>Evaluación</i>	59
<i>Seguimiento</i>	63

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia

OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 28 de septiembre de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Participaron también la abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, y el asesor ministerial de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional Sr. Claudio Ortiz.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Mariano González, Pablo Seguel, Carolina Bravo, Carolina Lira, Paola Seguel, Cristina Briceño, Karina González, Patricia Grandy, Karina Aliaga, María

José Figueroa, Joaquín Vega, Alejandro Cornejo, Carolina Gatica, Vicente Saiz, Roberto Manríquez, Milen Valletta, María José Moraga, Natalia Severino y Susana Simonetti.

En el marco del análisis de la solicitud de declaración de la Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, participaron la Sra. Ida Sepúlveda, Presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia, y el Sr. Pedro Mella, tesorero de la Agrupación Ex-Presos Políticos y Familiares Valdivia.

Por su parte, la Sra. Margarita Romero, Presidenta y el Sr. Luis Peebles, directivo de la Agrupación por la Memoria Histórica Colonia Dignidad, ingresaron para exponer sobre los argumentos del recurso de invalidación del acuerdo y el oficio referentes a la declaración como MH de la ex Colonia Dignidad.

Finalmente, se recibió durante el análisis de la solicitud de declaración como ZT de la Villa Olímpica, representantes de los solicitantes de la Junta de Vecinos N° 32, Villa Olímpica, Srs. Tusnelda Urra, José Becerra y Rolando Pavez.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se da la bienvenida al Consejero representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, Sr. Felipe Gallardo Gastelo. Se destaca que es conocido del CMN y que ha colaborado ya antes en la institución.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

3. Se consulta si hay observaciones adicionales al acta de la sesión ordinaria del 10.08.2016.
 - El Consejero Alberto Anguita solicitó que se le incorporara entre los asistentes y se le eliminara de los ausentes e indicó que una información que se atribuía a él en el caso relativo al Seminario sobre las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura la dio en realidad el VE del CMN (caso N° 8, p. 9).
 - La Consejera Karen Fried señala que tiene observaciones que ha remitido vía correo electrónico.

Se presentará a los Consejeros una nueva versión del acta, que incorpore estas observaciones.

4. El VE del CMN informa que el MOP ha culminado el estudio de las opciones viales que pudieran generar el menor impacto posible en el sitio arqueológico El Olivar, y que trabajarán en la alternativa de un viaducto -pasar de forma elevada por el sector-; además, se construirá un museo de sitio en el lugar. El MOP ya ha conversado al respecto con el Mineduc, pero está pendiente tratar la materia con el Ministerio de Hacienda.

El VE del CMN agrega que se está elaborando un convenio interinstitucional para trabajar conjuntamente en el estudio del componente patrimonial antes de definir las grandes obras de infraestructura, con una visión a 10 años. Agradece al consejero Alberto Anguita y a la DAMOP por sus gestiones.

El consejero Alberto Anguita señala que se alegra por todos los avances y que esta alternativa permite seguir avanzando en el proyecto.

Los consejeros comentan y consultan sobre los errores en la planificación y los costos asociados, así como las otras alternativas de intervención que fueron descartadas y el acceso de la ciudadanía al museo de sitio o centro de interpretación del patrimonio arqueológico de La Serena.

5. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos de MN:

- MH PUENTE CONFLUENCIA: Decreto Supremo Mineduc N° 240 del 24.08.2016, publicado en el Diario Oficial el 22.09.2016, que declara MN en la categoría de MH el Puente Confluencia ubicado en las comunas de Chillán y Portezuelo, Provincia de Ñuble, Región del Biobío. El CMN se pronunció a favor de su declaración en la sesión del 23.03.2016 y solicitó a Mineduc la dictación del decreto por oficio CMN N° 1589 del 09.05.2016.
- MH PABELLONES HOSPITAL SAN BORJA, NUEVO PABELLÓN: Decreto Supremo N° 249 del 01.09.2016, que modifica el Decreto Supremo N° 521 de 2009 del Ministerio de Educación, en el sentido de incorporar el pabellón Alejandro del Río y fijar los límites del MH, ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Fue publicado en el Diario Oficial el 28.09.2016. El CMN se pronunció a favor de esta incorporación en la sesión del 08.04.2015 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 3932/2015.

6. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- ZT VILLA OLÍMPICA: Reingresa la solicitud de declaración como ZT de la Villa Olímpica por carta del 16/09/2016 de la Sra. Tusy Urra, de la Junta de Vecinos N° 32 Villa Olímpica, incorporando antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 6262 del 16.09.2016). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- MH ARCHIVOS DE LA VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD: La Asociación de Ex Trabajadores de la Vicaría de la Solidaridad y del Comité Pro Paz, Asociación Ciudadana, solicitan la declaración de MN de los Archivos de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago. Envían carta (Ingreso CMN N° 6307 del 20/09/2016), que no adjunta antecedentes. Es derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 21.09.2016 participaron el VE Ángel Cabeza, la ST Ana Paz Cárdenas, los Consejeros Pablo Andrade, Francisco Cuadrado, Emma De Ramón y los profesionales de la ST Mariano González, Carolina Bravo, Pablo Seguel, Karina Aliaga y Gianina Sánchez.

7. La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, mediante carta del 29.10.2012, que adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 8975 del 30.10.2012); el H. Diputado de la República Alfonso Urresti Longton mediante carta del 12.12.2012 (Ingreso CMN N° 10595 del 20.12.2012) y la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares de Valdivia a través de carta del 29.08.2016 (Ingreso CMN N° 5769 del 29.08.2016), solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, ubicada en calle Vicente Pérez Rosales 764, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

La solicitud cuenta con el apoyo del propietario, el Ministerio de Bienes Nacionales; el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública; la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca; la Corporación Villa Grimaldi un Parque por La Paz; el Movimiento Asamblea Constituyente de Valdivia; la Coordinadora Pueblo Mapuche; MGI Capacitación S.A. y de la Agrupación de Familiares y Ejecutados Políticos.

El inmueble se ubica dentro del trazado histórico de la ciudad, en la antigua calle San Francisco (hoy Vicente Pérez Rosales), cerca DE la Plaza de Armas de la ciudad y próximo al MH Iglesia y Convento de San Francisco, al MH Torreón Los Canelos y a la ZT de la Calle General Pedro Lagos. Corresponde a un inmueble de impronta moderna, de dos pisos, originalmente proyectado para residencia.

En 1972 el inmueble pasó a ser utilizado como las oficinas centrales de la Corporación de Reforma Agraria (CORA). Tras el golpe de Estado el inmueble fue utilizado por el Ejército, siendo destinado en 1976 a la DINA y luego a la CNI, desde 1977 hasta finales de la década de 1980. Luego el inmueble siguió perteneciendo al Ejército, hasta que en 2010 el Ministerio de Bienes Nacionales lo entregó en concesión de uso gratuito a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia, que utiliza a la fecha el inmueble.

Las violaciones a los derechos humanos y la violencia política en la Región de Los Ríos se caracterizaron por su intensidad y por la colaboración entre civiles y uniformados en la detención, delación y ejecución al margen de todo proceso de aquellas personas identificadas como

simpatizantes, miembros o dirigentes de los partidos de la Unidad Popular. La mayoría de las detenciones fueron efectuadas por Carabineros; las torturas y ejecuciones fueron efectuadas en operativos cívico-militares en las zonas rurales, como las masacres de las localidades de Liquiñe, Chihúio y en Puente Pilmaiquén.

Según se consigna en el Informe Valech, la mayoría de las violaciones a los derechos humanos se efectuaron en los meses posteriores al golpe militar en las zonas rurales y en la década de 1980 en las zonas urbanas. El recinto utilizado por la DINA y posterior CNI fue base de operaciones de los agentes de estado y centro clandestino de detención y tortura hasta el año 1984, cuando es reconocido oficialmente por la dictadura.

En 1981, en el contexto del surgimiento de un pequeño foco de resistencia armada en la localidad de Neltume, fue utilizado como base de operaciones de los organismos de seguridad de la dictadura para su represión; posteriormente en 1986, en el contexto de la arremetida contra el Partido Comunista a raíz del atentado al General Pinochet, fue utilizado como centro de detención y tortura, siendo detenidos en ella cerca de veinte personas, doce de las cuales fueron procesadas, destacando el caso de la ciudadana chileno-alemana Beatriz Brinckman por su repercusión mediática y por los problemas diplomáticos que generó con el gobierno de la República Federal Alemana.

Los espacios del recinto que fueron utilizados como celdas de prisioneros y salas de torturas se encuentran en el subterráneo; ahí están la celda de inmersión o submarino, la celda de gotera, las maquinarias de las calderas y las celdas de hombres y mujeres. En el primer piso estaba la sala de vigilancia de los guardias; en el segundo piso destacan el altillo utilizado como oficina administrativa y el balcón que da a calle Vicente Pérez Rosales.

El inmueble se ha constituido como un lugar simbólico de las organizaciones de derechos humanos en su búsqueda de verdad y justicia y en la visibilización de las graves violaciones a los derechos humanos de la región. Desde el 2010 es utilizado con fines culturales, siendo facilitado a diversas agrupaciones y organizaciones sociales para realizar sus actividades.

Ingresa los invitados y toma la palabra la Sra. Ida Sepúlveda, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, quien expone que a partir de 2008 este inmueble es tanto sede de la entidad como centro comunitario. Señala que el trabajo en el inmueble se ha abocado hacia la gestión cultural, abierta a la comunidad, constituyéndolo en un espacio activo de difusión y promoción de los derechos humanos. Expone los principios que orientan su gestión: administración y uso, pluralidad, profesionalización de la gestión, entre otros.

Toma la palabra el Sr. Pedro Mella, tesorero de la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares de Valdivia, quien señala la importancia de proteger a este inmueble para visibilizar lo acontecido en materia de derechos humanos en el recinto y en la región. Estuvo detenido en el inmueble en 1986; da su testimonio.

Se agradece a los asistentes, que se retiran.

Los valores y fundamentos de memoria y derechos humanos identificados son:

- Es un vestigio de la expresión regional de una política de represión organizada por el Estado, dirigida por sus más altas autoridades, que da cuenta de la coordinación, extensión territorial y temporal de las violaciones a los derechos humanos con fines políticos cometidos por agentes de Estado apoyados por civiles.
- Fue el principal cuartel de la Central Nacional de Informaciones en la región, entre los años 1981 y 1988, donde fueron detenidos y torturados opositores políticos a la dictadura cívico-militar.
- Es un símbolo de las agrupaciones de derechos humanos de la región, en su búsqueda por verdad y justicia para las víctimas, visibilizando y difundiendo desde sus instalaciones y actividades las graves violaciones a los derechos humanos cometidos en la ciudad y provincias interiores de la Región.
- Es un importante lugar de encuentro de organizaciones culturales de la sociedad civil en la ciudad de Valdivia, constituyéndose en el primer sitio de promoción y difusión de la defensa de los Derechos Humanos en la ciudad.
- Es testimonio de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación constituye una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y un reconocimiento público a las víctimas de violaciones a los derechos humanos en la región.
- Fue la sede de la Corporación de Reforma Agraria en la ciudad de Valdivia durante el gobierno de la Unidad Popular, desde donde se llevaron importantes procesos de democratización del acceso a la propiedad de la tierra de los campesinos de la Región.

Los atributos identificados son:

- La composición y ritmo de vanos de la fachada y el color ocre característico.
- El balcón del segundo piso.
- La celda de inmersión o "submarino".
- La celda de "gotera".
- La maquinaria de las calderas.
- La piscina del patio trasero.
- Las salas del altillo del segundo piso.
- La sala de vigilancia en el primer piso.

La Comisión de Patrimonio Histórico apoya la solicitud de declaratoria y recomienda la protección como MH de la Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, con una superficie de 1.131 m², cuyos límites son:

A-B: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Vicente Pérez Rosales.

B-C: Límites norte, deslinde norte de predio.

C-D: Límite oriente, fondo de predio.

D-A: Límite sur, deslinde de predio.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los consejeros presentes aprobar la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración.

8. Para exponer su visión sobre el recurso de invalidación del acuerdo y oficio sobre la declaración de MH del Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la Ex Colonia Dignidad, se ha invitado a la Agrupación por la Memoria Histórica Colonia Dignidad, que solicitó la declaración. Ingresan su Presidenta, Margarita Romero, y el Sr. Luis Peebles, directivo de la entidad.

La Sra. Romero expone que una de las particularidades de este bien es constituir a la vez centro de operaciones, centro de inteligencia para la represión y centro de exterminio, donde se aplica un accionar conjunto entre instituciones del Estado y la Colonia Dignidad, existiendo también cómplices pasivos. El área del MH representa a escala reducida la cadena represiva; todos los lugares incluidos tienen un rol al ser escenario de diferentes actividades: entrenamiento, fabricación de armas, tráfico de armas, abusos contra los colonos, oficinas, salas de guardia –en el actual hotel y en el restorán-, fosas con cuerpos, vehículos, documentos. Lo declarado es una mínima parte del complejo y hay espacios relevantes que no se conocen.

La exposición continúa señalando que hay una práctica interna de coerción que pretende obstruir la justicia y ocultar la verdad; la agrupación ha denunciado los contratos que pretenden dar parcelas a cambio de la cesión de los derechos sobre sus "Experiencias de Vida". El Sr. Peebles menciona como ejemplo de la vinculación entre el Estado y la Colonia Dignidad que el militar a cargo de la base en que estuvo detenido tenía una oficina en Parral que era propiedad de la Colonia; se refiere también al accionar de la Colonia en Alemania para silenciar a los que la denunciaban.

Piden al CMN mantener su decisión.

Los consejeros realizan consultas sobre la visión de la Agrupación sobre otros espacios no incluidos en el MH actual. La Agrupación responde que se debe seguir buscando pues se tienen antecedentes que darían cuenta de más fosas; si se encuentran, debería considerarse incluirlos en el MH.

Se pregunta también si la Agrupación ha realizado gestiones en relación a los archivos sobre la Colonia Dignidad en Alemania. Responden que una parte se ha dado a conocer y que están pidiendo acceso, pero también necesitan apoyo para trabajarlos, al igual que para trabajar los que están en proceso para ser declarados MH. Agrega que también hay documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en archivos de las Fuerzas Armadas.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

El requerimiento de invalidación se mantiene en estudio.

Durante la exposición de la Sra. Romero se incorporó a la sesión la Consejera Ximena Silva.

9. El Sr. Ramón Gómez, Presidente de Movilh, mediante carta del 25.07.2016, remite nuevos antecedentes relativos a la solicitud de instalación de placa y cápsula del tiempo en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3353 del 26.05.2016, N° 4841 del 25.07.2016 y N° 6360 del 22.09.2016).

Se solicita la autorización para la instalación de un MP dentro del MH Cerro Santa Lucía, junto a la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins, que consistiría en una placa de acero y, bajo ésta, una cápsula del tiempo que contendría objetos relativos a la historia de la agrupación Movilh (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual).

Presentado a los Consejeros, se pregunta sobre la elección de la ubicación de dicho MP, a lo que se informa que dicho lugar tendría un importante simbolismo histórico para muchas personas afectadas por la discriminación en razón de su identidad de género y/u orientación sexual.

Se debate sobre el objeto de la conmemoración, si es la agrupación o el proceso histórico contra la discriminación a los homosexuales; se hace presente la diversidad de agrupaciones que promueven los derechos de los homosexuales, y se reflexiona que de acuerdo a la Ley 17.288 todos los ciudadanos pueden solicitar autorización para la instalación de un MP. Se manifiesta también preocupación por la conservación de los objetos a resguardar en la capsula del tiempo debido al prolongado periodo temporal que estarían en ella, ya que se pretende que sea abierta en el año 2116.

Se acuerda formular una observación y solicitar los siguientes antecedentes:

- El texto de la placa debe ser inclusivo y representativo de la mayor cantidad posible de personas afectadas por la discriminación en razón de su identidad de género y/u orientación sexual.

- Se deberá hacer entrega de las EETT e información sobre las condiciones técnicas de la capsula, que aseguren la salvaguarda de los materiales durante 100 años, y un listado de los elementos a guardar con vistas a evaluar los procesos de conservación más adecuados.

10. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante memos N° 13/16 del 15.07.2016 y N° 14/16 del 15.07.2016, remite solicitud de autorización presentada por Erik y Cindy Oyarzo Andrade para intervención en Sepultura N° 78, Línea 3, Cuartel 12 Norte, y en Sepultura N° 22, Línea 5, Cuartel 7 Sur del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas; adjunta EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 4717 y N° 4718, ambas con fecha 19.07.2016).

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. César Alvial, arquitecto, mediante correo electrónico que adjunta carta del 14.06.2016, memoria, EETT y planimetría, solicita autorización y remite documentación asociada para la modificación de un cuadro de albañilería en la sepultura N° 04, Línea 5, Cuartel 3 Sur, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3934 del 17.06.2016 y N° 5926 del 05.09.2016).

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Arturo Gómez Mieres, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Santiago Centro, mediante oficio N° 082016/FFD/159162 del 16.08.2016, solicita certificado de la condición de MN del MP Monumento a los Mártires de Carabineros de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5694 del 26.08.2016).

Se certificó lo solicitado mediante el Ord. N° 3324 del 21.09.2016.

13. La Sra. Pamela Almonacid Oliva, propietaria, mediante carta s/f Memoria, EETT y planimetría, solicita autorización para intervenir en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5727 del 29.08.2016).

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Julio Palestro, Alcalde de San Miguel, mediante Ord. N° 38/1357 del 30.08.2016 y documentación asociada, solicita autorización para reinstalación de MP en Homenaje a José Martí, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5928 del 05.09.2016).

Se acuerda solicitar esclarecer si la propuesta de MP corresponde a una réplica del original o a una restitución del personaje homenajeado en el lugar; se solicita además una memoria explicativa del MP, EETT completas, planimetrías y fotomontaje escalado.

15. El Sr. Rodolfo Codina Díaz, Presidente de la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, mediante carta del 02.09.2016 y adjunto, solicita autorización para erigir una estatua del Almirante Lord Thomas Alexander Cochrane en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5994 del 07.09.2016).

Se acuerda solicitar memoria explicativa del MP, EETT completas, autorizaciones de la autoridad municipal, planimetrías y fotomontaje escalado.

16. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 111 del 07.09.2016 y documentos, solicita autorización para el préstamo temporal por tres años a la Pontificia Universidad Católica de Río Grande do Sul, Brasil, de 12 muestras de arañas de la familia Thomisidae del MNHN (Ingreso CMN N° 6055 del 09.09.2016).

Se acuerda autorizar.

17. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 29.08.2016, remite la solicitud de autorización para la construcción de un MP a Aoniken, comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que incluye antecedentes (Ingreso CMN N° 6340 del 21.09.2016).

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Fernando Barahona, Fiscalizador del Área de Inspección de la División de Municipalidades de la CGR, mediante correo electrónico del 21.09.2016, solicita información sobre la instalación no autorizada del MP a Fernando Riera, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6361 del 22.09.2016)

Mediante el Ord. CMN N° 3358 del 26.09.2016 se respondió lo solicitado.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 20.09.2016: con la presencia de la ST Ana Paz Cardenas y los Consejeros Felipe Gallardo, Loreto Torres, Mireya Danilo y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Flor Recabarren, Fernando Toledo, Karina González, Miguel Reyes y Patricia Grandy.

Martes 27.09.2016: con la presencia del VE del CMN Ángel Cabeza, la ST Ana Paz Cardenas y los Consejeros Loreto Torres, Mireya Danilo y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Fernando Navarro, Paola Seguel, Karina González, Andrea Margotta, Johanna Jara, Patricia Grandy, Cristina Briño, Pablo Jaque, Pablo Seguel y Mariano González.

19. La Junta de Vecinos N° 32 solicitó en 2014 (Ingreso CMN N° 8314 del 09.12.2014) la declaración como MN en la categoría de ZT del Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; recientemente aportaron antecedentes complementarios (carta de la Sra. Tusy Urra, ingreso CMN N° 6262 del 16.09.2016).

La solicitud cuenta con un amplio apoyo de las comunidades, académicos, especialistas (Universidad Central, Docomomo), y autoridades públicas; se han manifestado a favor en particular el Concejo Municipal de Ñuñoa (acuerdo de sesión ordinaria N°10 del 05.04.2016) y la Sra. Paulina Saball, Ministra de Vivienda y Urbanismo. Se adjuntan 1.083 firmas de apoyo a la declaratoria: 30% son adherentes externos de la Villa; 70% son de habitantes de la villa, de los cuales más del 50% son propietarios.

El sector no cuenta con protección como ZCH en el PRC de Ñuñoa. Él se inserta en la Zona Z-4 de uso residencial. El *Plan de Protección Integral de la comuna de Ñuñoa*, definido por el CMN y la Municipalidad de Ñuñoa el año 2007, establecía su protección en el marco de la Ley de MN.

La Villa Olímpica es obra de la Corporación de la Vivienda (Corvi), empresa de Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio dependiente del MOP, dedicada exclusivamente a la planificación y construcción habitacional, creada en 1953 para resolver el déficit habitacional a nivel nacional, con un enfoque en los sectores de bajos y medianos ingresos, que desarrolló los primeros planes nacionales de vivienda.

Las urbanizaciones del periodo de la Corvi en Chile estuvieron marcadas por el concepto de las Unidades Vecinales (*neighborhood units*), concebidas por Clarence Perry, y definidas como "la zona que incluye todos los servicios de utilidad pública y las condiciones requeridas por la familia media para su adecuada comodidad y desarrollo dentro de las proximidades de su vivienda".

La Villa Olímpica fue construida en la ex Chacra Lo Valdivieso -en un paño de 28 ha- entre los años 1961 y 1967, vinculada al Estadio Nacional (MH), debido al proceso de urbanización y hermooseamiento de su entorno, vinculado a la organización del Mundial de Fútbol del año 1962.

Los recursos para la edificación de la Villa Olímpica fueron obtenidos por la Corvi mediante un convenio con Estados Unidos, en el marco de la "Alianza para el Progreso". La Corvi llamó a concurso público en 1960, empatando dos equipos de arquitectos, todos ligados a la Universidad de Chile, que finalmente trabajaron juntos en este proyecto: Rodolfo Bravo, Pablo Hegedus, Ricardo Carvallo (diseño de viviendas, tipologías), por una parte, y Julio Mardones, Gonzalo Mardones, Sergio González y Jorge Poblete (propuesta urbana), estos últimos integrantes de la Oficina TAU (Taller Arquitectura y Urbanismo).

Este grupo de profesionales integra una generación que participó activamente en el fortalecimiento de la disciplina, desde el ámbito profesional, docente, político y gremial. Los concursos les permitieron acceder a la construcción de grandes proyectos, en los que se debía integrar diferentes especialidades, pudiendo manejar los aspectos generales y los detalles, aplicando cabalmente sus habilidades para mejorar la calidad de los conjuntos de vivienda social. Por otra parte, participaron activamente en la reforma a los planes de estudios de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile en 1946, que puso como base del sistema pedagógico la Escuela Activa, que incentivó la metodología del "aprender haciendo", cuyo objetivo fundamental fue la formación de un "arquitecto integral".

La Villa Olímpica entregó en total 2.601 viviendas destinadas a una población de 15.458 habitantes. Se compone de: 2.400 departamentos distribuidos en 81 blocks, 1 torre de 15 pisos con 52 departamentos, 149 casas pareadas -23 blocks de 2 pisos-, 20 locales comerciales, 1 supermercado, 1 escuela básica para 500 alumnos y 1 iglesia. Los servicios y el centro cívico se concentran al interior de la Villa, equidistante de todos los puntos identificables; siendo reconocidos y ubicables por la altura de la torre, en cuya placa inferior se ubica el comercio.

La propuesta habitacional de la Villa Olímpica, que generó alto interés tanto en Chile como en el extranjero, constituyó, además, un proyecto social, con un sentido de comunidad integrada y participativa, propiciado por las características formales del conjunto. Se trata de una comunidad marcada por el esfuerzo de obtener su vivienda propia, que colaboró de manera constante en la construcción de su barrio, lo que fortaleció su sentido de pertenencia y apropiación, así como la organización vecinal a través de múltiples instancias (clubes deportivo y cultural, centro de madres, entre otros). La organización de los vecinos cobró nueva relevancia luego de los terremotos de 1985 y 2010, luego de este último se conformó la Asamblea de Vecinos por la reconstrucción de la Villa Olímpica, hito que logra recuperar y consolidar la actividad comunitaria.

Se recibe a representantes de la Junta de Vecinos N° 32, Villa Olímpica, Sra. Tusnelda Urra, Sr. José Becerra y Sr. Rolando Pavez. Ellos explican el concepto de unidad vecinal y cómo lo viven como vecinos. También abordan el diseño basado en la modulación y el tipo de agrupación; sostienen que el valor arquitectónico y urbanístico del conjunto radica en que en cada escala se aplica una visión de lo colectivo. Se trata no sólo de una solución de vivienda, sino de una solución de

convivencia; los vecinos complementan y consolidan lo que se planificó y construyó. Señalan que la organización motivada por el terremoto de 1985 se reeditó en 2010 y se proyecta hasta hoy. El diseño propicia que los 12 mil habitantes se encuentren y en el marco del proceso de reconstrucción ha surgido la voluntad de recuperar y salvaguardar este bien, por eso piden su protección oficial.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Los valores que fundamentan la protección de este conjunto son:

- Es un conjunto de interés histórico, representativo de la continuidad de las políticas públicas de vivienda (1953-1975), específicamente del "Plan Nacional de Vivienda" implementado a partir de 1954, cuyo objetivo fue implementar una labor estatal planificada y coordinada en la materia, y solucionar la problemática del déficit habitacional del país.
- Representa formal y tipológicamente un conjunto racionalista de mediana altura, desarrollado en el marco de la labor de la Corvi, que propició un modo de hacer ciudad basado en las premisas de la arquitectura moderna, aplicando el modelo de planificar e implementar el conjunto en su totalidad, dando al urbanismo un rol predominante.
- Como expresión artístico-arquitectónica, es el resultado de la convergencia de dos equipos de arquitectos prestigiosos, abocados a la edificación pública, dentro de las que destaca el Grupo TAU (Taller de Arquitectura y Urbanismo), pioneros del cambio educacional en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, con la inclusión de los postulados del movimiento moderno, y una práctica con trasfondo social, focalizada en el desarrollo de viviendas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes con menos recursos.
- La Villa Olímpica es un exponente destacado del patrimonio moderno, con soluciones arquitectónicas y urbanísticas que materializan las premisas de dicho movimiento, tanto en las viviendas como en el espacio público y su relación con el entorno, configurando un conjunto de relevancia histórica y social que es importante preservar.
- Los valores del conjunto radican también en el diseño interior de sus unidades, que da variedad al conjunto, logrando una gama de diferentes bloques a partir de módulos base de viviendas, ordenados en el espacio conformando copropiedades con sus patios interiores, de tamaño adecuado, que permiten el asoleamiento, ventilación y dominio visual del espacio desde cualquiera de los departamentos.
- Constituye además un proyecto social exitoso, pues integra un sentido de comunidad cohesionada y participativa, que valoriza la dimensión patrimonial del lugar. Constituye un ejemplo positivo de convivencia de habitantes de distintos sectores: empleados particulares, públicos, Fuerzas Armadas, jugadores del mundial del 1962.
- Su construcción se asocia a un hecho histórico relevante, el Mundial de Fútbol de 1962, que detonó el mejoramiento urbano completo del entorno del "Coliseo" nacional, MH, por lo que

la Villa Olímpica se liga con él y lo enmarca en términos históricos y urbanos, confiriéndole un sentido de identidad propio y particular.

Entre los principales atributos que se distinguen en el Conjunto Habitacional Villa Olímpica están:

- Composición de sus edificios, tanto en las texturas y lo material, como en lo volumétrico y espacial.
- Lenguaje de los materiales, texturas y líneas de los distintos elementos de acuerdo a cada bloque, que enriquecen las fachadas otorgando tramas y movimientos.
- Predominio el uso de elementos lineales y formas longitudinales.
- Escaleras retranqueadas de las fachadas, dúplex sobresalientes, terrazas abaldonadas, largos pasillos y pasarelas del conjunto.
- Esquinas inferiores donde se ha liberado el primer piso, con estructura de pilares de hormigón armado.
- Conexión visual entre los recintos.
- Patios interiores.
- Patio central.
- Eje norte-sur, con viviendas de dos niveles.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone proteger una superficie aproximada de 26,28 ha, cuyos límites son:

Tramo	Descripción
1-2	Límite norte, línea de solera sur de Av. Sur y Av. Grecia
2-3	Límite oriente, línea de solera oriente de Av. Salvador
3-4	Límite sur, línea de solera sur por calle Pericles
4-5	Límite poniente, línea de solera poniente de calle Obispo Orrego
5-6	Límite norte, línea de fondos de predio
6-7	Límite poniente, línea de solera poniente de calle Los Jazmines
7-8	Límite norte, línea de solera sur de Av. Grecia
8-9	Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Marathon
9-10	Límite sur, línea de solera sur de calle Pericles
10-11	Límite oriente, línea de propiedad
11-12	Límite sur, línea de solera norte de calle Carlos Dittborn
12-1	Límite poniente, línea de solera oriente de Av. Lo Encalada

Por 12 votos a favor y 2 abstenciones se acuerda por mayoría aprobar la solicitud de declaratoria del Conjunto Habitacional Villa Olímpica y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

Se retira de la sesión la consejera Emma de Ramón.

20. Se informa sobre demolición del ex Club de la Unión de Curicó, ubicado en calle Merced N° 341, en la ZT Plaza de Armas de Curicó (DS N° 1156 del 14.11.1986), comuna de Curicó, Región del Maule, y sobre la afectación al MH Teatro Victoria (DS N° 585 del 29.12.2015), ocurrida en el marco de esos trabajos.

El edificio del ex Club de La Unión, que resultó con daños considerables por el terremoto de 2010, y donde el CMN realizó obras de emergencia financiadas por el PPVP, sufrió un incendio en junio de 2015 que lo dejó gravemente afectado. El CMN se pronunció en contra de su demolición, por el gran valor arquitectónico y social del edificio y por ser factible su recuperación, de acuerdo a informe recabado, y pidió en varias ocasiones reunirse para tratar proyecciones y fuentes de financiamiento para tales efectos. No recibió respuesta ni del municipio ni del propietario. Este último recurrió de protección contra el decreto de demolición dictado por el Alcalde; el 24.08.2016 la Corte de Apelaciones de Talca rechazó el Recurso de Protección, permitiendo la demolición.

El 28.09.2016, la OTR del CMN de la Región del Maule informó de la ejecución de demoliciones en el muro medianero del MH Teatro Victoria de Curicó, que serían consecuencia de las obras de demolición del ex Club de la Unión de Curicó, comenzadas el 23.09.2016.

Con el Ord. CMN N° 3377 del 28.09.2006, el Consejo solicitó al DOM de Curicó la paralización de las obras; con el Ord. CMN N° 3378 de igual fecha se solicitó a la Brigada de Investigaciones Criminales de la PDI de la Región del Maule apoyo para dar cumplimiento a la paralización de obras, referida al delito de daño al MH. Próximamente se denunciarán los hechos al Ministerio Público y al CDE, solicitando investigar el caso para proceder judicialmente en el marco del artículo 38 de la Ley de MN.

21. El Sr. Edgardo Salazar, Gerente Línea 3 Metro S.A., mediante carta N° GL3/139 del 19.08.2016, remite antecedentes solicitando autorización de ampliación de área de intervención para la estación Cal y Canto de la Línea 3 del Metro de Santiago, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5499 del 19.08.2016).

La intervención consiste en la modificación de las aceras y señalética de tránsito de la calzada de Av. Cardenal José María Caro, y la ampliación del área de instalación de faenas de las obras de construcción en 1.500 m² aprox., con un total de 4.200 m².

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT de las intervenciones contempladas; fichas técnicas de los pavimentos, sistemas de iluminación y mobiliarios propuestos; planimetría general, tanto de la situación actual como de la intervención, considerando plantas, cortes y/o elevaciones e imágenes de la situación actual del área a intervenir.

22. A solicitud de la Consejera Karen Fried A., se revisa el caso de la demolición y reconstrucción de las casas Wiehoff, Kaschel y Kinzel de calle Del Salvador N° 694, 710 y 736, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

El proyecto original fue autorizado por el Ord. CMN N° 3818 del 21.10.2014. Posteriormente se realizó una solicitud de autorizar la modificación de proyecto aprobado por parte de la inmobiliaria, la cual no se otorgó (Ord. CMN N° 3209 del 13.09.2016). Ante información recibida que las casas estarían en proceso de reconstrucción, bajo los parámetros de la modificación no autorizada, se discuten las acciones a seguir.

Se acuerda solicitar a la DOM de Puerta Varas la paralización de obras y realizar una visita a terreno por parte de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos.

23. El Sr. Carlos Leyton, Gerente del centro comercial Mall Arauco Estación, a través de carta del 10.08.2016 responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2950 del 24.08.2016, al proyecto de intervención en Av. General Libertador Bernardo O'Higgins N° 3250, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 5340 del 10.08.2016).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial, con la modificación de la espacialidad de recintos interiores e instalación de revestimientos en materialidades mixtas superpuestos en la superficie de tabiquerías no originales. Se considera además incorporar una terraza conformada por estructura de acero, jardinera y paneles de vidrio, hacia la nave central del monumento y publicidad en fachadas.

Se acuerda autorizar con indicaciones a incorporar para el timbraje de la planimetría y EETT, relativas a la propuesta de publicidad: en la fachada norte se deberá enmarcar dentro de vanos o arcos y en la fachada poniente las letras deberán enmarcarse dentro del elemento en bajorrelieve del muro.

24. El Sr. Álvaro Biglia Flores, arquitecto, mediante carta del 01.09.2016, solicita autorización para intervención interior en inmueble de calle Dieciocho N° 364-370, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 5856 del 01.09.2016).

La propuesta consiste en una habilitación interior del inmueble para uso de oficinas, considerándose la reparación de tabiquerías existentes y la reposición de terminaciones en pisos, cielos y muros. El presente ingreso no aporta a cabalidad los antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 3690 del 09.10.2014.

Se acuerda solicitar nuevamente antecedentes adicionales: diagnóstico, descripción y fotografías de la situación original y actual del inmueble y su entorno, criterios de intervención, planos de arquitectura -ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones- y EETT completas.

25. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 27 del 31.08.2016, remite la solicitud de autorización del Sr. Jorge Peña Merino, Administrador de Obras de la Constructora Trébol Ltda., para el proyecto de instalación de baldosas en calle Amunátegui, Rotonda Cisternas, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5888 del 02.09.2016).

La propuesta consiste en la reposición de 540 m² de baldosas de las aceras nor y surponiente de la rotonda ubicada en Av. Juan Cisternas con Av. Amunátegui. Se utilizarán baldosas marca Budnik de 40 x 40 cm, de colores rojo, blanco y negro, siguiendo el patrón existente en la ZT denominado "diseño diaguita".

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Sebastián Vargas Aguilar, dibujante técnico, a través de carta de agosto de 2016, remite antecedentes subsanando observaciones al proyecto de obra nueva "Bungalows de Turismo" en Pasaje Hamburgo s/n, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 5713 del 26.08.2016).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de 165,95 m² de superficie total, de dos pisos de altura, en un terreno erizado, con estructura en madera de pino impregnado, cubierta en zinc alum acanalado tipo onda y revestimientos exteriores de muros en traslapes de madera de pino Oregón con aplicación de barniz color alerce. Se considera dos tipos de cerramiento perimetral en madera diferenciados por altura y un portón de acceso.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la planimetría y EETT: el revestimiento exterior de la cubierta de zinc alum acanalada será pre pintada color negro opaco y los cierros se deberán unificar usando tabla de madera de 1,6 metros de altura con postes en madera de sección 6 x 6.

27. El Sr. Carlos Carrillo Torres, arquitecto, mediante cartas del 08.07.2016 y del 13.09.2016, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 1641 del 10.05.2016 al proyecto de restauración del MH Convento de San Francisco de El Almendral, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingresos CMN N° 4334 del 11.07.2016 y 6219 del 15.09.2016).

La intervención comprende la recuperación de las fachadas poniente y oriente, el nártex y la torre; reparaciones puntuales en los revestimientos y ornamentos de madera; reposición de revoques

de tierra; reposición de revestimiento de cúpula y cupulilla y la restauración de la cruz y reja de fierro forjado.

Con el presente ingreso se responden satisfactoriamente la mayoría de las observaciones, quedando pendientes las relacionadas al sistema de andamiaje propuesto para la torre, que sigue manteniéndose demasiado invasivo. En relación al espacio público, se mantiene la necesidad de simplificar los trazados, tipos de escaños y la iluminación.

Se remitirá el expediente al CNCR solicitando analizar la respuesta a las observaciones relativas a la intervención en los revestimientos, elementos de madera, ornamentos y cruz.

28. El Sr. Felipe Maturana, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. N° 1005 del 02.09.2016, solicita la revisión de la intervención "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso: Grupo 2, Ascensores Mariposas y Florida", MH 14 Ascensores de Valparaíso: Ascensores Mariposas y Florida, comuna y Región de Valparaíso; adjunta dos carpetas y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5967 del 06.09.2016).

La intervención contempla, para la estación inferior, la reconstrucción de la cubierta y su prolongación en forma de alero, restauración del muro de albañilería y del zócalo, reconstrucción de muros y fachadas exteriores y un salva escaleras para la accesibilidad universal. En la estación superior se considera la consolidación de la fachada, la incorporación de un lucernario hacia la sala de máquinas y la inclusión de servicio higiénico, bodegas, pañol, sala de control y de programas complementarios en ambos niveles. En el sistema electromecánico se contemplan cambios para automatizar y modernizar su funcionamiento, y en el sistema de rodado, la consolidación del plano de rodadura y de sus terminaciones y la incorporación de un radier de hormigón continuo.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la planimetría y las EETT para el timbraje, para que coincidan en su desarrollo para cada uno de los elementos. Se requiere la presentación de un resumen ejecutivo de la partida del sistema electromecánico. En la estación inferior se deberá considerar un único acceso, para conservar la conformación histórica de la fachada. En la estación superior, el sector destinado a la venta deberá tener un carácter permeable hacia el espacio interior para mejorar aspectos de su espacialidad y la evaluación de eliminar los espacios que conforman vacíos de doble altura.

29. Mediante correo electrónico del 09.09.2016, se denuncia el siniestro ocurrido en MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925, ex casa de la cultura de La Cisterna (Ingreso CMN N° 6090 del 12.09.2016). El 21.09.2016 personal de la ST realizó visita a terreno.

Se acuerda informar al propietario, y en consideración a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 17.288, solicitarle un proyecto para ejecutar las medidas de emergencia necesarias para el resguardo del monumento, así como también para la reparación del inmueble en su totalidad. Además

se denunciará el siniestro a la Fiscalía y se solicitará que inicie investigación en el marco del artículo 38.

Obras menores y otros

30. El Sr. Edward Contreras Morales, arquitecto, mediante carta del 12.09.2016, solicita autorizar modificaciones al local comercial ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 235, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta; planimetría, EETT, fotografía, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6109 del 12.09.2016).

El proyecto consiste en modificaciones interiores -se reconfigura la disposición de tabiques- y modificaciones en fachada, donde se incorpora un toldo con capota curva, fijado a muro mediante estructura metálica y recubierto con PVC de dos colores, códigos Pantone 376 C y 000 C.

Se acuerda solicitar que el toldo sea de tipo recto retráctil y de color verde Santiago, para homologarse a los autorizados en el sector.

31. El Sr. Edward Contreras Morales, arquitecto, por carta del 12.09.2016, solicita autorizar intervención en local comercial en Franklin N° 1342, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, fotografía, CIP y otros (Ingreso CMN N° 6110 del 12.09.2016).

El proyecto subdivide el local comercial en dos, ambos con frontis hacia calle Franklin; el tabique divisorio se propone en tabiquería de madera y revestido en planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar.

32. El Sr. Juan Miguel Henríquez Veloso, mediante carta del 07.09.2016, solicita autorización para intervenir fachada del inmueble en calle Volcán N° 19.621, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5999 del 07.09.2016).

La intervención consiste en la reapertura de una puerta que tras el terremoto de febrero de 2010 y a causa de un derrumbe se encontraba tapiada; el vano se propone en su ubicación original, en perfilería metálica y madera.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Carlos Pérez Bustos, diseñador, a través de carta del 23.08.2016, solicita autorización de intervención en calle Rosal N° 388, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, fotografías y otros (Ingreso CMN N° 5865 del 01.09.2016).

La intervención ejecutada consiste en la instalación de un letrero publicitario de tipo caja de luz panaflex sobre vano de la fachada norte, con fondo negro y caracteres blancos.

Se acuerda solicitar elevación de la fachada con todas las intervenciones a realizar incluyendo letrero y toldo, corte general que muestre el toldo extendido y retraído, EETT completas, y fotografías actuales y a color del inmueble.

34. El Sr. Rodrigo Zapata Verdugo, arquitecto, mediante correo electrónico del 05.09.2016, solicita autorización para intervención en el MH Edificio de la ex Escuela Militar, actual Museo Histórico Militar, en Av. Blanco Encalada N° 1550, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6081 del 09.09.2016).

La intervención consiste en reparar las zonas y elementos dañados por la inundación generada tras el colapso del sistema de evacuación de agua lluvias.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria de la propuesta general del sistema de evacuación de aguas lluvias; planos, cortes y elevaciones del proyecto de evacuación de aguas lluvias en la totalidad del inmueble; corte general del volumen norte, en que se indiquen las intervenciones realizadas y la nueva propuesta para canalización, con detalles constructivos. Junto con la anterior se solicitará modificar la altura del refuerzo estructural de perfil metálico que atraviesa la canal horizontal del volumen norte, para que no la traspase, y reemplazarla por una nueva para que sea continua y sin perforaciones.

35. La Sra. Porzia Mirauda Peralta, arquitecto, mediante carta del 12.09.2016, solicita autorización para intervención publicitaria en calle Nataniel Cox N° 35, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6101 del 12.09.2016).

La obra ejecutada consiste en la instalación de cuatro letreros publicitarios en la fachada oriente, insertos sobre los vanos, del mismo ancho de las ventanas, iluminados por luz de tipo Led.

Se acuerda autorizar.

36. Por memo N° 29 del 12.09.2016, la Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite minuta y la presentación de la Sra. Erika Valenzuela Álvarez, arquitecto, quien solicita la regularización de vivienda de dos pisos obra construida en calle Almirante

Latorre N° 256, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6134 del 13.09.2016).

Se acuerda solicitar modificar la propuesta de materialidad de la fachada, eliminar alero y alinear las alturas de los vanos del primer nivel, y hacer presente que la construcción sobrepasa el índice de constructibilidad máximo para esta zona.

37. El Sr. Gilberto Espinoza Castañeda, arquitecto, mediante carta del 14.09.2016, solicita regularización de publicidad en Av. Brasil N° 24, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6195 del 14.09.2016). Se trata de letreros de PVC blanco sobre vano y publicidad autoadhesiva en ventanas.

Se acuerda autorizar.

38. La Sra. Francisca Araya Saavedra, arquitecto, a través de carta del 15.09.2016, solicita autorización de proyecto de intervención "Coliseo Santiago" en calle Nataniel Cox N° 59, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6226 del 15.09.2016).

La intervención consiste en modificación de tabiques interiores, eliminando elementos adicionales (proyecto Iglesia Evangélica); se pintan muros interiores.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. José Miguel Villablanca Avello, Jefe de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Ord. DBSN N° 637 del 12.09.2016, informa propuesta de instalación de antena en MH Casa Llamada de Velasco, en calle Santo Domingo N° 689, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 6199 del 14.09.2016).

La intervención consiste en la regularización de antena de TV; se propone una nueva ubicación que no afecte las fachadas principales.

Se acuerda no autorizar la propuesta, pues el artefacto, que resultaría visible desde calle Mac Iver, es un elemento ajeno a las características originales del inmueble y resulta deteriorante.

40. El Sr. Osvaldo Covarrubias, Gerente de Diseño, mediante carta del 09.09.2016, solicita información para demolición de inmueble en calle Los Carreras N° 5701 (antiguo N° 5803), comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6095 del 12.09.2016).

Se informará que no está protegido por la Ley de MN, por lo cual al CMN no le corresponde pronunciarse sobre la demolición.

41. La Consejera Mireya Danilo participó en representación del CMN como moderadora en el "Seminario internacional. Enfoques opuestos sobre el patrimonio: desencuentro entre lo material y lo social", realizado el 17 y 18 de agosto en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo. La actividad fue organizada por la agrupación Cabildo Patrimonial La Serena, y su objetivo fue generar un espacio de reflexión entre especialistas y ciudadanos sobre las problemáticas que se plantean actualmente en torno al patrimonio. Corresponde el pago con recursos del CMN de los gastos asociados a la participación de la consejera en dicha actividad.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se realizó el 21.09.2016. Participaron el consejero Luis Cornejo y las asesoras Mónica Rodríguez y Dánisa Catalán. Por parte de la ST del CMN participaron Rocío Barrientos, María José Figueroa, Camila Muñoz y Johanna Jara.

42. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por correo electrónico del 25/08/2016, remite la Propuesta Técnica para el cierre del sitio arqueológico El Olivar, pozos de sondeos y áreas funerarias FUN-6 y FUN-8, luego del rescate realizado en el marco del proyecto vial de Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena - Vallenar (km 473,500-485,200) (Ingreso CMN N° 5728 del 29/08/2016).

Se informa que desde el mes de diciembre de 2015, en el marco del rescate autorizado mediante Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015, se han desarrollado 11 campañas, rescatándose 218 cuerpos humanos, 39 camélidos, 3 cánidos y 57 conjuntos de huesos humanos desarticulados.

La propuesta técnica de cierre realizada por la arqueóloga a cargo de los trabajos plantea diferentes sistemas de sellado según el tipo de unidad de excavación y/o rasgo a trabajar:

- i. Para los pozos de sondeo excavados hasta niveles estériles (381) se plantea tapar la base y perfiles con malla geotextil, se coloca una etiqueta para luego cubrirlos con arena.
- ii. Para los pozos que tenían rasgos (60) se plantea realizar una cobertura de 5 cm con sedimentos harneados para luego tapar la base con tyvek, se coloca una etiqueta para luego cubrirlos con sedimentos harneados.
- iii. Las sepulturas detectadas pero no excavadas (18) serán cubiertas con una capa de 5 cm de sedimentos harneados, para luego tapar la base y perfiles con malla geotextil y posteriormente cubrirlos con sedimento harneado.
- iv. Los restos óseos humanos y/o de camélidos escasamente expuestos (45) consideran una caja de madera que cubra aquellos restos óseos expuestos, luego de lo cual serán cubiertos con una capa de 5 cm de sedimentos harneados para posteriormente tapar la base y perfiles con malla geotextil y cubrirlos con sedimento harneado.
- v. Las concentraciones líticas a modo de marcadores funerarios (1) contará con una caja de madera que cubra la concentración lítica, luego de lo cual serán cubiertos con una capa de 5 cm de sedimentos harneados, para posteriormente tapar la base y perfiles con malla geotextil y cubrirlos con sedimento harneado.
- vi. Las lajas verticales de sepulturas de cistas (2), contarán al igual que la concentración lítica, con una caja de madera que cubra la concentración lítica, luego de lo cual serán cubiertos con una capa de 5 cm de sedimentos harneados, para posteriormente tapar la base y perfiles con malla geotextil y cubrirlos con sedimento harneado.

- vii. Una vez realizadas todas estas medidas se procederá a cubrir la totalidad del sitio con estructura metálica y lonas a prueba de agua (que cuentan con ventilaciones cada ciertos tramos para asegurar la circulación de viento).

En cuanto al estado general del sitio, en el sector excavado se puede apreciar que se encuentra un cerco y guardias. El personal está trabajando en el ordenamiento previo y en establecer algunas primeras medidas de conservación para el cierre temporal del sitio. Se mantienen en buenas condiciones los contenedores que resguardan los vestigios rescatados; algunos de los cuales por ser de especial relevancia, y por indicación expresa del CMN, ya han sido depositados en el Museo Arqueológico de La Serena.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico estima adecuado el planteamiento de cierre en general, sin embargo, se considera necesario que en los 45 casos de restos óseos humanos y/o de camélidos escasamente expuestos deben ser rescatados lo antes posible, esto debido a que los hallazgos ya han sido sometidos a condiciones ambientales distintas a las que tenían mientras estuvieron enterrados, por lo tanto su conservación se verá afectada, el contacto con el ambiente ha iniciado nuevas fases de deterioro.

En la votación hay dos abstenciones y los restantes consejeros a favor, por lo que el Consejo acuerda por mayoría declararse conforme con la propuesta de medidas de cierre, con excepción de la referida a los 45 casos de restos óseos humanos y de camélidos escasamente expuestos, que deberán ser rescatados. Se deberá mantener el techado temporal.

Finalizado este caso se retiran los consejeros Mireya Danilo, Santiago Marín y Gastón Fernández.

43. Se ha elaborado una Adenda sobre patrimonio arqueológico para los *Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales*, documento aprobado por el CMN en la sesión ordinaria del 06.07.2016.

La Adenda promueve el desarrollo de evaluaciones arqueológicas, con estudios bibliográficos actualizados e inspecciones visuales, antes de ejecutar la intervención, y recomienda las acciones a seguir en caso de que las evaluaciones arqueológicas indiquen una probabilidad de afectar patrimonio arqueológico con las obras del proyecto. En caso de alta probabilidad será necesario realizar prospección mediante pozos de sondeo; con probabilidad media será recomendable dicha prospección; si la probabilidad es baja se recomienda realizar calicatas con supervisión arqueológica o con metodología arqueológica, a evaluar de cada caso.

Se promueve también el principio de privilegiar el impacto cero sobre el patrimonio arqueológico, se indican los profesionales y procedimientos administrativos necesarios para las intervenciones arqueológicas, se aclaran las disposiciones legales ante hallazgos arqueológicos y las

acciones a implementar, según el caso: excavación de pozos de sondeo, definición de zonas de exclusión, medidas de protección, rescates, monitoreo arqueológico, análisis y conservación de materiales arqueológicos, capacitación del personal a cargo de las obras.

En el debate, se comenta sobre la importancia de que los titulares de los proyectos que demandan rescates arqueológicos se hagan responsables y provean medios adecuados para la conservación y depósito sustentable de los materiales arqueológicos, y su difusión. En cuanto al alcance del documento, se señala que efectivamente se trata de recomendaciones, que propician mejores estándares para los proyectos, y que permiten un avance respecto de la gestión del patrimonio arqueológico y el buen desarrollo de iniciativas de inversión e infraestructura .

Se aprueba la Adenda.

Se retiran los consejeros Karen Fried y Claudio Gómez.

44. El 19.08.2016 la Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá realizó una visita a terreno a la localidad de Tarapacá, comuna de Huará, Provincia del Tamarugal, para constatar una afectación ocurrida en una zona de petroglifos en el sector de Tarapacá Viejo, según información entregada por el periodista del Diario La Estrella de Iquique Sr. Naguib Danilla publicada en dicho medio el 13.08.2016.

Participó en la visita el arqueólogo miembro de la CAMN Sr. Luis Pérez quien posteriormente elaboró un informe arqueológico de la afectación, pues efectivamente los sitios arqueológicos Tarapacá 47 y 49 fueron utilizados como camping en el marco de la Fiesta de San Lorenzo el 10 de agosto; los petroglifos fueron utilizados como baños y varios habrían sido removidos, seguramente para acomodar las carpas. Se realizó un registro fotográfico y georreferenciación de los sitios involucrados. Corresponde el pago con cargo al CMN de los gastos de alimentación y traslado terrestre (combustible) del Sr. Pérez.

45. El Sr. Rodrigo Romero Pino, de la Empresa Constructora Guzmán y Larraín Ltda., mediante carta del 03.08.2016, remite el Informe de Inspección Arqueológica y Monitoreo, elaborado por el arqueólogo Sr. Rolando Ajata, relativo a la construcción del Conjunto Habitacional Lautaro – Condell en el Cerro la Cruz de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5176 del 04.08.2016).

Se acuerda manifestar conformidad con respecto a las actividades realizadas: reconocimiento arqueológico del terreno, monitoreo arqueológico de primeras intervenciones en el subsuelo, charla de inducción sobre patrimonio arqueológico a los trabajadores de la construcción, y elaboración de un Plan de Contingencia Arqueológico durante la sobras, según lo indicado en el Ord. CMN N° 2131 del 24.07.2015.

46. El Sr. Hugo Mazuela Mardones, Empresa Constructora Río Maule Ltda., en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Ruta A-139, Sector Cruce Ruta A-133-Cooperativa Alto Ramírez, por sectores y Ruta A-157, Sector Cruce A-133-Las Llosllas por sectores", Región de Arica y Parinacota, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 04.07.2016, que adjunta el Informe Arqueológico de junio 2016, elaborado por Marta Crespo y Thibault Saintenoy (Ingreso CMN N°4620 del 14.07.2016).
- b. Carta del 03.08.2016, que adjunta el Informe Arqueológico de julio 2016, elaborado por Marta Crespo y Thibault Saintenoy (Ingreso CMN N° 5261 del 08.08.2016).

Se acuerda manifestar conformidad con las actividades ejecutadas e informadas, a saber: evaluación arqueológica del área de parqueo sin presencia de evidencias arqueológicas, evaluación arqueológica de ampliación de obras, cercado provisorio de protección del sitio arqueológico "Azapa 14", supervisión de trabajos de mejoramiento de intersecciones de caminos secundarios, y visita quincenal a los avances de las obras viales y mantención de cercados. Además, se recordará la necesidad de continuar con la realización de charlas de inducción del componente arqueológico y cultural a los trabajadores de la obra, según lo indicado en el Ord. CMN N° 2108 del 22.06.2016.

47. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, arqueólogo, remite carta del 15.06.2016, que adjunta el Informe Ejecutivo, Acta de Recepción de los materiales por parte del MNHN y el Informe Final que consta de Tabla Excel con la clasificación de todos los materiales recuperados, Informe Arqueofaunístico y el artículo "Excavaciones arqueológicas en el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago", Chile, Boletín MNHN 64: 239- 280 (2015). Lo anterior, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140043 "Articulaciones entre instalaciones arquitectónicas, red hidráulica, caminos estatales y paisaje ritualizado en los valles del Mapocho -Maipo durante el período Tawantinsuyu" (Ingreso CMN N° 3851 del 15.06.2016).

Se acuerda manifestar conformidad y no presentar observaciones al Informe Final de las excavaciones arqueológicas efectuadas (12 unidades de 1x1 m) en el patio del cuartel General de Bomberos de Santiago.

48. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 05.08.2016, solicita permiso para realizar sondajes de caracterización, a ser presentados en la DIA del proyecto "FC Hotels", de la Sociedad Agustinas 720 S.A.; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5341 del 10.08.2016).

Se acuerda no otorgar el permiso, porque la metodología propuesta no es la adecuada para una primera etapa de sondeo. Además, se solicitarán mayores antecedentes que deben ser incorporados adecuadamente en el FSA, específicamente en el punto 3 ("Sobre el sitio o la zona que se estudiará").

49. El Sr. Daniel Shapiro, mediante carta del 25.04.2016, solicita autorización para la intervención de nueve hallazgos arqueológicos, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico El Pelicano" (Ingreso CMN N° 2746 del 29.04.2016).

Se acuerda autorizar la recolección superficial de los sitios CACH14 al CACH22.

50. El Sr. Reinaldo Azócar Herrera, mediante correo electrónico del 09.05.2016, denunció existencia de un cementerio indígena español en el área del Fuerte de Lota, MH de la Región del Biobío. Informó además que en la zona pronto se harán intervenciones correspondientes a regularizaciones y urbanización del área (Ingreso CMN N° 2924 del 09.05.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes sobre el proyecto habitacional Fuerte Viejo, a realizarse en las cercanías al MH Fuerte de Lota, además de requerir la realización de una inspección visual arqueológica en el área en la que se emplazarán las obras del proyecto.

51. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 14.05.2016, remitió informe preliminar de hallazgo y salvataje de restos óseos humanos en el contexto de la construcción de una casa particular en el Condominio y Club de Golf Hacienda Chicureo, Piedra Roja (sitio N° 312), en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3123 del 17.05.2016). Luego, mediante carta del 29.08.2016, remite el Informe Final y solicita liberación de área (Ingreso CMN N° 5843 del 01.09.2016).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el salvataje realizado, sin perjuicio de solicitar complementar el informe remitido, aportando mayores especificaciones de la metodología y profundizando la explicación de los criterios que determinaron la implementación de un salvataje. Se señalará que no hay inconveniente en que se reanuden las obras en el sector, condicionado a la ejecución de monitoreo arqueológico permanente, debido a la alta probabilidad de nuevos hallazgos.

52. El Sr. David Noe Scheinwald, Vicepresidente de de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec, mediante carta AMA N° 037 del 17.06.2016, remite informe de hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Tercer Banco de Autotransformadores 500/220 kV de 750 MVA, en la SE Alto Jahuel", Región Metropolitana, RCA N°108/2016 (Ingreso CMN N° 3951 del 17.06.2016).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de pozos de sondeo para el hallazgo arqueológico no previsto.

53. El Sr. José Luis Hinojosa Ruiz, Gerente General Ferrocarril Arica La Paz S.A., por carta N° 129-2016 del 23.06.2016, responde a Ord. CMN N° 1946/16 sobre Proyecto Remediación de Suelos del Ferrocarril de Arica a La Paz; ajunta contrapuesta de manejo, contingencia caso 1124 y caso salvataje N° 13 de FCALP y Plan de Mitigación Arqueológica de Maestranza Chinchorro (Ingreso CMN N° 4136 del 23.06.2016).

Se acuerda aceptar la contrapropuesta del titular en cuanto a no solicitar análisis de ADN Mitocondrial como medida de compensación por la intervención en el sitio, debido a que no hubo intervención en un contexto funerario, a la incerteza de obtener resultados positivos en los análisis químicos de ADN por la contaminación por plomo y a que FCALP ya ha hecho aporte en aspectos científicos, de difusión de resultados y protección permanente de sitios arqueológicos en el predio.¹

54. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 28.06.2016 que adjunta FSA, solicita autorización para implementar recolecciones arqueológicas, sondeos y excavaciones en los sitios D-53 y D-54, los cuales fueran intervenidos en el marco de la construcción del proyecto "Conducción y Construcción Tranque Quillagua, de la Cooperativa Hidropónica de Quillagua, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4181 del 28.06.2016).

Se acuerda dejar sin efecto el permiso de intervención arqueológica otorgado a la Sra. Bárbara Cases, arqueóloga, mediante el Ord. CMN N° 1490 del 27.03.2014, por retiro de financiamiento y renuncia voluntaria, y otorgar el permiso al Sr. Mario Vásquez.

55. El Dr. Gonzalo Pimentel G., Director de la Fundación Desierto de Atacama, por carta del 29.06.2016, que adjunta carta, planos y CV, solicita permisos para realizar rescate arqueológico en el Cementerio Prehispánico de Chunchuri, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4233 del 29.06.2016).

Se acuerda autorizar la recolección arqueológica en el Cementerio Chunchuri.

56. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, mediante carta del 05.07.2016, remite el Informe Ejecutivo de excavación de pozos de sondeo en el sitio arqueológico de data histórica torre T112, Proyecto LTE CH Los Cóndores-S/E Ancoa, comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4390 del 05.07.2016).

Se acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de pozos de sondeo y señalar que no hay inconvenientes en la reanudación de las obras, condicionado a la realización de un monitoreo

¹ **NOTA:** Durante la redacción del acta se advirtió que el Consejo adoptó por un error involuntario este acuerdo, en el entendido de que esta era la propuesta de la Comisión, en circunstancias de que su propuesta era otra. Por ello, se procedió a subsanar el error en la sesión del 09.11.2016, adoptándose el acuerdo correspondiente.

arqueológico permanente y el cercado perimetral temporal del sitio "Torre 112", durante las actividades de excavación y cableado de la Torre 112.

57. El Sr. Guillermo Pardo, mediante oficio N° 68 Imaco/Ciclovia del 01.07.2016, responde al Ord. CMN N° 1495 del 27.04.16, entregando informe arqueológico sobre hallazgo en Av. Santa María frente al N° 3008, que tuvo lugar cuando se realizaban trabajos para la obra "Construcción Red de Ciclovías, Etapa I Eje Santa María, Arica" (Ingreso CMN N° 4436 del 06.07.2016).

Se acuerda informar a la arqueóloga Sra. Macarena Ledezma Caro, la conformidad de este Consejo respecto al informe de salvataje del hallazgo arqueológico, y señalar que el Informe Final deberá ser entregado en el plazo de seis meses, indicando forma de embalaje y conservación de las evidencias arqueológicas y bioantropológicas recuperadas, así como el documento de recepción de ellos en una unidad museográfica.

58. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por carta del 29.06.2016 remite el Informe de inspección arqueológica de la ampliación de planta de asfalto del proyecto Reposición ruta 5, sector Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4478 del 08.07.2016).

Se acuerda informar a la Empresa Constructora FV S.A. que considerando que el informe indica la presencia de dos sitios arqueológicos en las proximidades, se solicita el cercado provisorio de los sitios del área de planta de producción de áridos, la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra y la emisión de un informe al finalizar el proyecto.

59. La Sra. Yasna Iglesias Q., mediante carta del 11.07.2016, responde al Ord. CMN N° 2120 del 22.06.2016, sobre el proyecto "Reposición Ruta 5, sector Valle de Chaca", comuna de Arica, adjuntando el Plan de Manejo de Sitios Arqueológicos y Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 4662 del 15.07.2016).

Se acuerda informar a la empresa constructora FV S.A., que este Consejo está conforme con el Plan de Manejo Arqueológico propuesto para la obra. Sin embargo, se reiterará que su implementación debe realizarse bajo la supervisión de arqueólogo o licenciado en arqueología, y emitir su informe en el plazo de un mes de finalizado el proyecto vial.

60. La Sra. Verónica Silva Pinto, Curadora del Área de Antropología del MNHN, mediante correo electrónico del 08.07.2016 solicita la ampliación de la autorización obtenida el año 2014 para el envío de muestras bioantropológicas al extranjero, con el objetivo de realizar fechados radiocarbónicos y ampliar los análisis de isotopos estables (carbono, nitrógeno y azufre). Lo anterior, para determinar los principales componentes de la dieta en poblaciones prehispánicas del período Arcaico y Formativo

de la Región de Arica y Parinacota, en el marco de la tesis doctoral "Dieta y Nutrición Durante el Proceso de Adopción de la Agricultura en los Valles Occidentales del Área Centro Sur Andina en el extremo Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 4502 del 11.07.2016).

A partir del análisis de los antecedentes presentados y comparándolos con la información tramitada anteriormente, este Consejo considera que de los 127 restos arqueológicos y bioantropológicos que constituyen la actual solicitud, sólo 8 coinciden con las 267 muestras ya autorizadas, por lo que se deberá proceder a realizar una nueva solicitud. Además, se solicita el o los informes con los resultados de los análisis ya realizados y cuyas muestras debían retornar el año 2015, así como la carta de la Universidad de Tarapacá que respalde la integración de las muestras a las colecciones de origen.

61. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la Empresa Constructora Piemonte S.A., mediante Ord N° 124/2016, informa y adjunta procedimiento de monitoreo y salvataje de hallazgos arqueológicos en proyecto Construcción Alcantarillado DAS Socoroma, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4659 del 15.07.2016). Posteriormente, a través del Ord. N° 136 del 27.07.2016, responde al Ord. N° 2198 del 30.06.2016; adjunta copias de cartas de Constructora Piemonte S.A. y de Camaquén Ltda. (Ingreso CMN N° 4990 del 29.07.2016).

Se acuerda informar a la empresa Piemonte S.A., que no hay inconvenientes respecto a la propuesta de actividades de monitoreo arqueológico de la obra de construcción de alcantarillado en Socoroma. Además, se recordará la necesidad de entregar el informe de las acciones ejecutadas en los sitios "SCRM-1" y "SCRM-2", y los informes mensuales de monitoreo comprometidos.

62. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, responde al Ord. CMN N° 3644 del 25.11.2015, entregando el Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos, Línea de Base Arqueológica y de Patrimonio Cultural, del proyecto Edificio Fundador Don Alberto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4760 del 21.07.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeos y, de acuerdo a los antecedentes emanados del mismo, solicita realizar 6 nuevos pozos de sondeo de manera tal de delimitar y caracterizar el sitio arqueológico en el área del proyecto Edificio Fundador Don Alberto. Complementariamente, se solicitará el análisis por materialidad de los restos recuperados en los nuevos sondeos y proponer una institución depositaria del material, adjuntando carta de compromiso para su recepción.

63. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal del MOP, a través del Ord. IF ECA N° 188 del 21.07.2016, remite los Informes de Gestión Arqueológica N° 28 y N° 29, de junio y julio 2016, elaborados por los arqueólogos Marta Crespo y Thibault Saintenoy, en el marco del cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción Entubamiento canal Matriz Azapa", Región

de Arica y Parinacota, según lo indicado en el Ord. CMN N° 392/2015 (Ingreso CMN N° 4904 del 26.07.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las actividades de monitoreo arqueológico indicadas en ambos informes, a la evaluación de terrenos y a la ejecución del plan de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra.

64. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de la Constructora FV S.A., en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha-Acceso Arica", Región de Arica y Parinacota, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 30.03.2016, que indica la designación de la empresa Camaquén Ltda., para realizar trabajos de arqueología. Adjunta informe de actualización de línea de base realizada por la empresa (Ingreso CMN N° 5083 del 02.08.2016).

Se acuerda autorizar al Sr. Mauricio Navarro la realización de excavaciones arqueológicas en los sitios H-2 y H-6. Se deberá entregar un Informe de actividades en el plazo de cuatro meses y el Informe final en el plazo de 1 año.

- b. Carta del 09.08.2016, que remite el Informe de monitoreo arqueológico de julio 2016 (Ingreso CMN N° 5345 del 10.08.2016).

Se acuerda informar la conformidad respecto a las actividades indicadas en el informe, tales como charlas de inducción a trabajadores y monitoreo de cercados e inspecciones arqueológicas de obras. Sin embargo, se requiere precisar si los trazados de desvíos vehiculares fueron inspeccionados arqueológicamente antes de su construcción, que se caractericen los nuevos hallazgos arqueológicos y se informe sobre la reposición de los cercos en mal estado.

65. La Sra. Natalia Jorquera, arquitecto, mediante carta del 08.08.2016, solicita permiso para envío al extranjero muestras de fragmentos de cráneo femenino hallado en la excavación arqueológica realizada en enero de 2016 en el MH Iglesia de San Francisco de Santiago, en el marco del Proyecto Fondecyt 11130628 *"Rediscovering vernacular earthquake resistant knowledge identification and analysis of built best practice in Chilean masonry architectural heritage"* (Ingreso CMN N° 5245 del 08.08.2016).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, a saber: un registro fotográfico de buena resolución, señalar cuántos fragmentos componen la muestra, especificar las condiciones de embalaje, indicar si serán sometidas a análisis destructivos o si retornarán al país luego de haber realizado los análisis, y adjuntar una carta de consentimiento y conformidad con la salida de muestras de la Srta. Catalina Soto, que es titular del permiso de excavación.

66. El Sr. Andrés Soto Abarca, Jefe de Obras Civiles, Gtd Teleductos S.A., mediante carta del 10.08.2016, responde al Ord. CMN N° 2074 del 22.07.2015, adjuntando el Informe de monitoreo arqueológico y rescate bioantropológico de calle Diagonal Cervantes N° 701, en el marco de las faenas de excavación para la instalación de ductos denominada "OCC Lídice II. Canalización Tramo Diagonal Cervantes empresa GTD Teleductos S.A.", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5375 del 11.08.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, y señalar que se deberá remitir el informe final de los análisis realizados. Se deberá proponer una entidad para depositar los materiales arqueológicos recuperados, de preferencia en la Región Metropolitana.

67. La Sra. Macarena Leiva M., Consultora Arraval Ltda., mediante correo electrónico del 10.08.2016, solicita antecedentes sobre instalaciones subterráneas en el área del Estudio de Ingeniería de Detalles Reposición Aducción Lluta-Arica.- Aguas del Altiplano; adjunta carta AV 247 de la Empresa Arraval Ltda. y plano satelital (Ingreso CMN N° 5425 del 16.08.2016).

Se acuerda informar sobre que no hay evidencias arqueológicas visibles en superficie en el trazado del proyecto en el sector Chinchorro y Chacalluta, de acuerdo a antecedentes disponibles por este Consejo. Sin embargo, se requiere de un informe arqueológico específico del área a intervenir, para que este Consejo se pueda pronunciar al respecto.

68. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memorandum N° 72 del 23.08.2016, remite carta de la Sra. Magdalena García B., arqueóloga, quien solicita autorización para obtener tres muestras de pinturas rupestres registradas en la Cueva de Tuintine y para la recolección superficial de un 2% del total de cerámica de cada uno de los sitios indicados en su presentación, correspondientes a la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota, y de Camiña, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130279 del investigador responsable Mauricio Uribe y la tesis doctoral de la solicitante; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5752 del 29.08.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Sra. Magdalena García la recolección de la muestra solicitada de fragmentos de cerámica de seis sitios arqueológicos en Camiña y Camarones para la aplicación de análisis de Termoluminiscencia en el Instituto de Física de la Universidad Católica de Chile. Además, se autoriza la extracción de micromuestras de pictografías del sitio Cueva Tuintine de la comuna de Camarones para la realización de análisis químicos de aceleración de partículas (PIXE) no destructivos, en el Instituto de Física de la Universidad Autónoma Nacional de México, México D.F., para lo cual deberá solicitar en su momento certificado de salida de muestras emitido por este Consejo. Se señalará, además, que deberá entregar un informe final en un plazo máximo de un año, agregando un listado y estado final de materiales recuperados.

69. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática IANS, mediante carta del 13.09.2016, informa sobre la ejecución de la Línea de Base Arqueológica marina para estudio ambiental, Terminal de Productos Importados Pacífico, Copec, fase campaña de trabajo de campo (Ingreso CMN N° 6210 del 14.09.2016).

Se acuerda entregar una constancia de prospección arqueológica subacuática, además de las indicaciones para su realización.

70. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 93 del 14.09.2016, remite carta de la Empresa Constructora Soc Proyecto Norte Ltda., quienes solicitan pronunciamiento sobre el Diagnóstico Arqueológico del proyecto "Construcción de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Ticnamar", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6278 del 16.09.2016).

Se acuerda informar al Sr. Marcos Ocaña de la Constructora Soc Proyecto Norte Ltda., que no hay observaciones al diagnóstico arqueológico, y que se consideran adecuadas las medidas de resguardo, consistentes en charlas de inducción al personal de la obra y monitoreo arqueológico bimensual de los avances de la obra, haciendo entrega de los informes oportunamente y con igual periodicidad.

71. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de correo electrónico del 16.09.2016, remite carta del 16.09.2016 de la Junta de Vecinos 34-R Cabo Blanco, respecto a las obras inconclusas del proyecto "Mejoramiento Ruta Cabo Blanco - Las Marías", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, a cargo de la empresa AZVI Chile S.A., por encargo de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 6322 del 20.09.2016).

Se acuerda oficiar a la Dirección de Vialidad del MOP, reiterando los requerimientos señalados en el Ord. CMN N° 2220 del 30.06.2016, producto del daño al MA Sitio Cabo Blanco. Junto con ello y considerando el riesgo que ofrece para la comunidad la situación actual del camino, se solicita el harneo de la totalidad de los sedimentos removidos y limpieza de perfil, con el fin de recuperar la mayor cantidad de información arqueológica del yacimiento afectado y con ello despejar los sedimentos removidos que se encuentran cubriendo parte de la vía pública.

72. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la Secretaria Técnica de Patrimonio (STP) Rapa Nui del CMN, mediante memorándum interno del 20.09.2016, remite el Informe N° 4 del 16.09.2016 de la Srta. María Gabriela Atallah Leiva, arqueóloga, respecto del daño arqueológico producido por las obras del proyecto "Reposición del Sistema Radio Ayuda", Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6333 del 21.09.2016).

Se acuerda solicitar a Dirección General de Aeronáutica Civil las siguientes medidas producto de la intervención a un sitio arqueológico en el Cerro Orito: evaluación arqueológica de la intervención realizada al sitio arqueológico, a través de una prospección superficial exhaustiva que permita delimitar las áreas afectadas en relación al sitio arqueológico presente en el sector, y remitir un plano a escala adecuada que permita identificar las intervenciones realizadas.

Asimismo, se remitirán los antecedentes a la SMA para que evalúe la posible elusión del proyecto al SEIA y se realizará la denuncia por daño a MA a las entidades correspondientes.

73. El Sr. Pedro Castillo Díaz, Alcalde de Combarbalá, con el Ord. N° 1066 del 16.08.2016, comunica el hallazgo de petroglifos en el Sector Rural de La Tranca de Rio Cogotí, en el marco del proyecto "Construcción Embalse La Tranca, Comuna de Combarbalá", Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5620 del 24.08.2016).

Por su parte, la Sra. Bernardita Cortés Gómez, Concejal de Combarbalá, mediante correo electrónico del 22.08.2016, envía nuevas fotografías de tres sitios arqueológicos en el sector La Tranca, completando información enviada el día 04.08.2016, e informa que no se han paralizado los trabajos que está realizando la Consultora TYPESA (Ingreso CMN N° 5532 del 22.08.2016).5577

Se acuerda oficiar al Sr. Juan José Blanco, Gerente General Typsa Chile, y al Sr. Andrés Abarca, de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP Región de Coquimbo, informando sobre la Ley de MN y manifestando la preocupación del CMN por el posible impacto a los MA existentes en el área del proyecto, considerando que este sector es conocida la recurrencia de hallazgos arqueológicos documentados. Adicionalmente, se requerirá que se efectúe la consulta de pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA.

74. El Sr. Sergio Vives, Gerente de asuntos sociales, ambientales y regulatorios del Proyecto Quebrada Blanca Fase 2, de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 12.09.2016, solicita una prórroga para la entrega del catastro de sitios arqueológicos de las comunas de Pica y Pozo Almonte y del informe asociado a la caracterización de los sitios arqueológicos afectados por actividades del proyecto (Ingreso CMN N° 6119 del 12.09.2016).

Se acuerda ampliar el plazo para la entrega del catastro e informe de caracterización hasta el 30.11.2016, considerando que se está a la espera de la información solicitada a los investigadores de proyectos Fondecyt en el área.

75. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, por oficio N° 23.028 del 12.09.2016, envía carta del 12.09.2016 del Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicitando que el CMN remita información detallada acerca de las posibles medidas a adoptar ante

la denuncia que habría formulado el personal de la Municipalidad de Puerto Montt, respecto a la presencia de animales muertos y desechos materiales, en el sector de Bahía Ilque (Ingreso CMN N° 6227 del 15.09.2016).

Se acuerda oficiar al Sr. Gervoy Paredes, Alcalde de Puerto Montt, informando sobre la existencia de bienes arqueológicos en el sector costero de la comuna, destacando los conchales arqueológicos y corrales de pesca identificados y registrados previamente. Se solicitará el envío de todos los antecedentes disponibles del hallazgo reportado por personal del municipio, incluyendo la georreferenciación de los materiales identificados y su registro fotográfico. Con estos antecedentes el CMN podrá evaluar la eventual afectación a los sitios arqueológicos del sector y pronunciarse sobre las medidas de protección y/o reparación de los bienes patrimoniales, si procediere.

76. El Sr. Orlando Mundaca Muñoz, de la Junta de Vecinos de la Comunidad de Acha, mediante carta del 08.08.2016 informa que para la postulación de un proyecto de micro emprendimiento familiar necesita saber si en los terrenos indicados en plano que adjunta, existe algún vestigio arqueológico (Ingreso CMN N° 5242 del 08.08.2016).

Se acuerda informar al Sr. Mundaca y a la Seremi de Bienes Nacionales que en visitas a terreno el profesional de la OTR del CMN constató la presencia de evidencias arqueológicas en el terreno de 4,8 ha en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido, se informará que de momento existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean entregados e intervenidos. Se requerirá un nuevo Informe Arqueológico con actualización de datos y con propuesta de protección y/o manejo arqueológico.

77. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 61 del 15.08.2016, remite carta de la Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, quien solicita autorizar el rescate arqueológico en terreno fiscal localizado en el Km. 30 de la Ruta A-135, sector Pampa San Martín del Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5742 del 29.08.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga la recolección de 50 hallazgos arqueológicos en el sector Pampa Colorada o Pampa San Martín, comuna de Arica, en el marco de la solicitud de la Asociación Indígena Altos Lluta San Roque respecto de terrenos fiscales a la Seremi de Bienes Nacionales y el pronunciamiento del Consejo (Ord. CMN N° 1693/2016).

Se indicará que deberá entregar Informe Ejecutivo con descripción de actividades y resultados preliminares para continuar con el procedimiento conjunto con Bienes Nacionales, y un informe Final en un plazo máximo de un año. Además, se deberá informar acerca del cercado permanente de 11 concentraciones arqueológicas. Por último, se hará presente que para que este Consejo se pronuncie respecto al reentierro de los materiales recuperados deberá presentarse una propuesta metodológica, de conservación y análisis de los materiales.

78. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memo N° 67 del 19.08.2016, remite el Oficio N° 925 de Aguas del Altiplano S.A., quienes solicitan pronunciamiento de un terreno fiscal de 28 ha en la costa sur de Arica, entre Playa Arenillas Negras y Caleta Quiani, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 5748 del 29.08.2016).

Se acuerda informar al Sr. Javier Bastidas de empresa Aguas del Altiplano S. A. que, de acuerdo a antecedentes disponibles por este Consejo hay evidencias arqueológicas en el sector. Se indicará que se requiere un informe arqueológico con el registro de sitios y propuestas de manejo, para que este Consejo se pueda pronunciar.

79. En la sesión del 10.08.2016 (caso N° 81 del acta), el CMN encomendó a la ST pronunciarse sin inconvenientes en respuesta a peticiones de pronunciamiento que realicen interesados en el marco de procesos de entrega de terrenos fiscales por el Ministerio de Bienes Nacionales en la Región de Arica y Parinacota, cuando no haya evidencias arqueológicas visibles en superficie. Lo anterior, sin perjuicio de hacer presente la obligación legal de informar hallazgos, advirtiendo que se mantiene la probabilidad de que existan bienes en el subsuelo.

Es así como la ST, particularmente a través de la OTR del CMN, ha analizado el siguiente conjunto de peticiones, y se pronunciará en tal tenor, sin perjuicio de realizar algunas indicaciones en los casos que se señalan:

- i. Sra. Giovanna Ossandón Cortés, carta del 11.05.2016 que adjunta plano, terreno de 0,8 ha en sector de San Miguel de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3061 del 16.05.2016). Se analizaron antecedentes disponibles en la OTR.
- ii. Sr. Luis Zegarra Rodríguez, carta del 17.05.2016, terreno fiscal de 1 ha en el sector Quebrada Las Llosllas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3141 del 18.05.2016). Se analizaron antecedentes disponibles en la OTR.
- iii. Sr. Javier Bastidas Ruidíaz, Gerente de Ingeniería de Aguas del Altiplano, Ord. N° 525 del 30.05.2016, en el marco de un proyecto destinado a aumentar la capacidad de regulación del sector norte de Arica, específicamente en el recinto Chuño. El terreno fiscal es de 6,1 ha, y se ubica en los márgenes de la Población Chile; adjunta mapa (Ingreso CMN N° 3474 del 01.06.2016). Se analizaron antecedentes disponibles en la OTR.
- iv. Luego, mediante Ord. 647 del 21.06.2016 del Sr. Bastidas de Aguas del Altiplano, en el marco del mismo proyecto que el caso anterior se requiere pronunciamiento sobre terreno fiscal de 6,1 ha en los márgenes de la Población Chile de la ciudad de Arica (Ingreso CMN N° 4438 del 06.07.2016). Se analizaron antecedentes disponibles en la OTR.

- v. Sra. Lucila Patty Valeriano, carta del 14.06.2016, terreno fiscal de 0,5 ha, sector de Quebrada del Diablo, Valle de Azapa; adjunta mapa (Ingreso CMN N° 3941 del 17.06.2016). Se analizaron antecedentes disponibles en la OTR.
- vi. Sra. Yasmina del Pilar Vásquez Flores, carta del 24.06.2016 que adjunta planos, dos terrenos que suman 20.000 m² en la ladera norte del Valle de Chaca (Ingreso CMN N° 4225 del 29.06.2016). El arqueólogo de la OTR realizó visita a terreno.
- vii. Sr. José Luis Soto Vásquez, carta del 24.06.2016 que adjunta planos, dos terrenos que suman 20.000 m² en la ladera norte del Valle de Chaca (Ingreso CMN N° 4226 del 29.06.2016). El arqueólogo de la OTR realizó visita a terreno.
- viii. Sr. Eduardo Ricardo Cortés Aguirre, Presidente Organización Comunitaria Radio Club Frontera Norte de Arica, carta del 29.07.2016, terreno fiscal de 650 m² en el sector del Cerro Chuilloma, al norte de la ciudad de Arica (Ingreso CMN N° 5086 del 02.08.2016). El arqueólogo de la OTR realizó visita a terreno.
- ix. Sra. Victoria Tapia Casas, carta del 08.08.2016 con Informe Arqueológico de terreno fiscal de 2500 m² en el sector denominado Quebrada Encantada de la ciudad de Arica (Ingreso CMN N° 5268 del 08.08.2016). Se analizó el informe aportado, de la arqueóloga Macarena Ledezma.
- x. Sra. Gisela Juana Manzanares Calle, carta del 08.08.2016 que adjunta plano, terreno fiscal de 2,9 ha en el sector Humallane, Quebrada de Umayani, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 5336 del 10.08.2016). El arqueólogo de la OTR realizó visita a terreno.
- xi. Sra. Silvia Francisca Calle Mamami, carta del 08.08.2016 que adjunta plano, terreno fiscal de 1,9 ha en la Quebrada Umayani, comuna de Camarones comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 5337 del 10.08.2016). El arqueólogo de la OTR realizó visita a terreno.
- xii. Sra. Camila Alday Mamani, arqueóloga, carta con informe arqueológico realizado para el Sr. Eduardo Guillén, de terreno fiscal de 0,3 ha en el sector Sascapa del Valle de Lluta, comuna de Arica. Se recibe a través del Memorándum N° 62 del 17.08.2016, del Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 5743 del 29.08.2016).
- xiii. Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, carta con informe arqueológico de terreno fiscal de 0,5 ha en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica, realizado para el Sr. Juan Fuentes, enviada por el Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN, a través del Memorándum N° 63 del 17.08.2016 (Ingreso CMN N° 5744 del 29.08.2016).
- xiv. Sr. Carlos Pereira, de la Constructora CONPAX, Informe de Inspección Arqueológica Botadero N° 5 y N° 6, en el sector de Tambo Quemado, comuna de Arica. Se trata de dos terrenos

fiscales de 1,0 y 0,8 ha al costado de la Ruta 11-CH, Kms 48,2 y 51,4. Envía la presentación el Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR, a través del Memorándum N° 64 del 19.08.2016 (Ingreso CMN N° 5745 del 29.08.2016). En este caso, debido a la presencia de un camino tropero al oeste del primer terreno, se harán recomendaciones para evitar que las obras lo intervengan y se pedirá un Informe Final al finalizar las obras.

- xv. Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 10/2016 de terreno fiscal de 3 ha y trazado para su camino de acceso de 300 m de largo, en el sector Pampa Chaca, colindante a Ruta A-31 Km 33,7, comuna de Arica, realizado para el Sr. Ernesto López y remitido por el Encargado de la OTR a través del Memorándum N° 73 del 23.08.2016 (Ingreso CMN N° 5753 del 29.08.2016).
- xvi. Sr. Héctor Salazar Trejo, carta que adjunta plano, terreno fiscal de 2,9 ha en el sector Valle de Chaca; el Encargado de la OTR del CMN la remite por Memo N° 102 del 14.09.2016 (Ingreso CMN N° 6287 del 16.09.2016). El arqueólogo de la OTR realizó visita a terreno. Dada la existencia de bienes arqueológicos visibles en las cercanías, se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal de cualquier intervención en él.
- xvii. La empresa Impulso Capital S.A. remite el Certificado Arqueológico N° 7 del 01.06.2016, elaborado por la Srta. Camila Alday Mamani, arqueóloga, de un terreno fiscal de 41,5 ha en Pampa Concordia, comuna de Arica. Se recibe por Memo N° 111 del 20.09.2016, del Encargado de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 6338 del 21.09.2016). Debido a la presencia de un rasgo arqueológico ubicado inmediatamente al Norte del terreno solicitado, se indicará la necesidad de cercar el terreno antes de intervenirlo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

- 80. El 19.09.2016 desconocidos provocaron un incendio que destruyó el módulo de observación de los lobos marinos construido en 2013 en el marco de la "Implementación del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Islotes Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura", realizado por el Ministerio de Medio Ambiente. Se informa que el módulo se emplazaba fuera del área protegida.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

81. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 456 del 07.09.2016, reiteró que el plazo para pronunciarse a la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" venció el 30.08.16 (Ingresos CMN N° 6127 del 13.09.2016 y N° 6238 del 16.09.2016)

Con el Ord. N° 3346 del 22.09.2016, el Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a la Línea de base y el Componente Paleontológico, se solicitó aclarar si la Formación Cerritos Bayos podría ser afectada por las intervenciones previstas en el proyecto. Se pidió también modificar la clasificación de rocas sedimentarias estériles (Tabla 3.3 del Informe Patrimonio Paleontológico) a "susceptibles", pudiendo ser aplicable dicha clasificación a rocas metamórficas encontradas en la zona de influencia del proyecto. Se reiteró la necesidad de mejorar la cartografía de la lámina 09 para mejorar la proyección de las unidades "susceptibles", de justificar por qué no fue prospectada toda el área de influencia del proyecto y de realizar la inspección paleontológica en las zonas faltantes, así como señalar etapa, tramos y fecha de movimientos de tierra que afecten a unidades susceptibles y fosilíferas.

Sobre el Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental, se instruyó sobre la normativa vigente, y se señaló que mientras no se aporten los antecedentes solicitados, no podrá evaluarse el PAS N° 132 del D.S. N° 40/2012.

82. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 193 del 29.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Embarque de Sal en Puerto Patache" (Ingreso CMN N° 6176 del 14.09.2016).

Con el Ord. N° 3321 del 21.09.2016, el Consejo se pronunció conforme.

83. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 100 del 04.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 4354 del 04.07.2016).

Con el Ord. N° 3257 del 14.09.2016, el Consejo se pronunció con observaciones al EIA.

Sobre la línea de base del componente arqueológico, se solicitó prospectar de forma pedestre el "Área de Chancay, Camino a Mejorar"; aclarar la distancia que existe entre el área de influencia del proyecto con el sitio LV.014A; establecer cuáles serán las medidas a tomar con los sitios LV.011C, PPC-034 y PPC-037 frente a hallazgos aislados y adjuntar las fichas de registro arqueológico de los sitios: MA_SA003, MA_SA002 y PPC-038.

En relación al componente paleontológico, requirió corregir la línea de base dado que no se presentan los antecedentes suficientes para descartar la afectación de restos paleontológicos. Para ello se debe considerar lo indicado en la "Guía de Informes Paleontológicos", considerar afloramientos en el área de influencia del proyecto, realizar una inspección visual en terreno en la totalidad del área de influencia, aportar cartografía de mayor detalle, incluir puntos de observación en las áreas no observadas, entregar más antecedentes del hallazgo fósil del sector APF8 y evaluar la posibilidad de afectación de niveles fosilíferos de la Formación Coquimbo.

Sobre el Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos y se señaló que mientras no se aporten los antecedentes solicitados, no podrá evaluarse el PAS N° 132 del D.S. N° 40/2012.

Con respecto al plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, para el componente arqueológico se solicitó realizar una caracterización del sitio LV009A, e indicar las medidas a implementar en los sitios LV011C, PPC-034 y PPC037, ya que están cerca de las obras del proyecto. Finalmente, se señaló que al no ser las animitas MNI, este Consejo carece de competencia sectorial y ambiental sobre ellas.

84. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 211 del 06.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Nuevo Futuro" (Ingreso CMN N° 4541 del 12.07.2016).

Con el Ord. N° 3256 del 14.09.2016, el Consejo se pronunció con observaciones, indicando que una vez sean subsanadas, y aportados todos los antecedentes requeridos, podrá dar conformidad al PAS N°132. Señaló que debe considerarse como medida de mitigación el cercado perimetral de los hallazgos aislados, y modificar la medida de mitigación por la de compensación, para recolectar los restos arqueológicos luego de obtenida la RCA favorable, para lo cual debe actualizar el PAS N°132 durante la presente evaluación ambiental.

85. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 214 del 08.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 4606 del 13.07.2016).

Con el Ord. N° 3352 del 23.09.2016, el Consejo se pronunció con observaciones.

La línea de base arqueológica se encuentra incompleto, ya que no se prospectó el área total del proyecto, por lo cual se requiere un nuevo informe arqueológico (que incluya superficie y ubicación, métodos y técnicas utilizadas, registro fotográfico y fichas técnicas). Con respecto al componente paleontológico, se deberá cambiar la clasificación de los sedimentos de susceptibles a "fosilíferos". Para la Formación Epimetamórfica Chañaral el Informe Paleontológico no indica que sea fosilífera, y sobre la Formación Coquimbo, la cartografía geológica existente no permite saber la potencia de los sedimentos cuaternarios. Además se debe incluir la revisión de proyectos ingresados al SEIA y mejorar el registro fotográfico adjuntado al Informe Paleontológico.

Sobre el Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental, se instruyó sobre la normativa vigente.

Para el Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, respecto del componente arqueológico, se indicó que los sitios detectados en la Línea de Base no podrán ser afectados por las obras del proyecto, por lo que deberá instalarse un cerco visible simple, dejando un buffer alrededor de los hallazgos y entregar un informe al respecto. Se requirió monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción, la entrega de un informe de monitoreo y en caso de recuperar materiales arqueológicos, incluir en el documento final una carta de aceptación de los materiales colectados (considerando los estándares de conservación y embalaje establecidos).

86. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 273 del 12.08.2016, remitió el EIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Libertad I y II" (Ingreso CMN N° 5402 del 12.08.2016).

Con el Ord. N° 3286 del 15.09.2016, el Consejo emitió observaciones. Sobre el Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental, se deberá aportar lo requerido a fin de poder obtener el PAS N°132. En cuanto al Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, se solicitó monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción, informe final, y propuesta de destinación del material que eventualmente se encuentre. Se enfatizó que los sitios detectados en la Línea de Base Arqueológica no podrán ser afectados y que para ello se deberá instalar un cerco visible, dejando un buffer alrededor de los hallazgos, y entregar un informe al respecto.

87. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 558 del 12.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Loteo Habitacional DFL 2, Macro Pilauco II" (Ingreso CMN N° 5404 del 12.08.2016).

Con el Ord. N° 3287 del 15.09.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Sobre la Normativa de carácter ambiental aplicable, deberán considerar la legislación vigente. En cuanto a los PAS, una vez que se subsanen las observaciones, el CMN podrá dar conformidad al PAS N° 132.

En cuanto los antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del Art. 11 de la Ley, para la letra f), el titular deberá presentar una evaluación paleo arqueológica del área del proyecto, dado los antecedentes del sitio Pilauco, emplazado a escasos metros del proyecto. La caracterización se deberá presentar durante la presente evaluación ambiental.

88. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1317 del 12.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificios Vista Bella Oriente" (Ingreso CMN N° 5446 del 17.08.2016).

Con el Ord. N° 3344 del 21.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó un informe arqueológico para evaluar de forma adecuada la letra f) del artículo 11, referente a afectación a MA.

89. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1337 del 19.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Rosa-Vargas Buston" (Ingreso CMN N° 5573 del 23.08.2016).

Con el Ord. N° 3343 del 21.09.2016, el Consejo se declaró conforme.

90. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 387 del 17.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Polo Maitencillo" (Ingreso CMN N° 5580 del 23.08.2016).

Con el Ord. N° 3296 del 20.09.2016, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA. Se indicó lo dispuesto en la legislación vigente en caso de realizarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante la realización del proyecto. Sobre el artículo 11, letra f) de la Ley 19.300, en cuanto al componente arqueológico, se solicitó complementar los antecedentes entregados para poder verificar la no afectación de algún MN, señalando métodos y técnicas de prospección. Además, dado los antecedentes arqueológicos del área se solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Respecto del componente paleontológico, se indicó que la información presentada no entrega los antecedentes mínimos para asegurar la no afectación de restos paleontológicos, y se solicitó un informe para toda el área de influencia del proyecto.

91. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 120 del 18.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea de Conexión Parque Fotovoltaico Willka" (Ingreso CMN N° 5582 del 23.08.2016).

Con el Ord. N° 3341 del 21.09.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó incluir un Plan de Manejo Arqueológico, incorporar todas las fichas de la caracterización arqueológica, corregir coordenadas, adjuntar un mapa de mejor resolución y precisar la metodología utilizada.

92. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1355 del 23.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Laurel" (Ingreso CMN N° 5628 del 24.08.2016).

Con el Ord. N° 3353 del 23.09.2016, el Consejo solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente de las actividades de limpieza y escarpe, y en todas aquellas que conlleven movimiento de tierra e intervención del subsuelo, y comprometer la destinación de materiales arqueológicos que se recuperen mediante carta de aceptación eventual de los materiales colectados (considerando los estándares de conservación y embalaje establecidos).

93. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1329 del 29.08.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 5700 del 26.08.2016).

Con el Ord. N° 3294 del 20.09.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Considerando que, luego de obtener la RCA, se requiere el rescate del sitio Nueva Ilusión, se deben remitir durante la evaluación los antecedentes requeridos para el PAS, incluyendo la carta de aceptación de los materiales colectados por parte del Director del Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, considerando los estándares de conservación y embalaje establecidos.

El CMN acogió la medida de rescate de las 81 unidades de excavación arqueológica, considerando las indicaciones y el uso de cartografía en formato PDF. Además, se pronunció conforme con la realización del fechado radiocarbónico (C14) o por medio de la Termoluminiscencia del material recuperado de las excavaciones, así como también de la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

94. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 415 del 02.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Claro de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 5936 del 05.09.2016).

Con el Ord. N° 3295 del 20.09.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Se instruyó sobre la normativa de carácter ambiental aplicable en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico y se solicitó realizar charlas de inducción. Con respecto al componente paleontológico, los antecedentes presentados no permiten estimar la presencia y afectación de las formaciones fosilíferas en el subsuelo, ni la ausencia de bienes paleontológicos en el área de influencia del proyecto, por lo que se requiere una inspección visual en terreno y la entrega de un informe paleontológico para toda el área, según los requerimientos de la "Guía de Informes Paleontológicos" del CMN, dados los antecedentes paleontológicos del sector.

Seguimiento

95. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, por carta del 26.10.2015, hace entrega del informe ejecutivo de la excavación realizada en los sitios A-1215, A 3386 y A-4001-1, y solicita liberación de área arqueológica en el marco del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", RCA 42/2008, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6738 del 26.10.2015).

Con el Ord. N° 3260 del 14.09.2016, el Consejo observó lo siguiente: se deben entregar en papel y digital fotos de los pozos de buena calidad, y las tablas de materiales de cada pozo con información del tipo, cantidad, unidad, capa o nivel y sitio. Se pedirá aclarar el porcentaje excavado

en el sitio A-3386, y justificar la concentración de las unidades de excavación en los sitios A-1215 y A-3386, pues se concentraron en las estructuras sin abarcar la dispersión de los hallazgos. En cuanto al sitio A-4001-1, se pidió un plano adicional con el levantamiento arquitectónico de la estructura.

En cuanto a la solicitud de liberar el área, se aclaró que según lo que se informe en respuesta a las observaciones puede que se requieran más excavaciones, pero además, la RCA estipula medidas de registro de las huellas y rasgos lineales asociados a estos sitios, debiéndose aclarar si fueron implementadas y cómo serán protegidos los bienes (cercos, banderines, etc.)

96. El Sr. René Fonseca Riquelme, del grupo Minero Las Cenizas, a través de Carta GOT 054/2016 del 25.05.2016, solicita autorización para intervención arqueológica e informa sobre la ejecución de medidas de conservación en el marco del proyecto "Modificación II Mina Altamira" (Ingreso CMN N° 3630 del 06.06.2016).

Con el Ord. N° 3288 del 15.09.2016, el Consejo autorizó las actividades de recolección, según el detalle y con indicaciones. Se señaló que se considera apropiada la propuesta de un cercado con señalética y el monitoreo de la instalación. En cuanto a los sitios 013 y 014, para los cuales la RCA estipula medidas de protección, el titular deberá solicitar la modificación respectiva para realizar su recolección. Los materiales arqueológicos obtenidos deberán ser analizados por especialistas, conservados y embalados para traslado a la institución depositaria, según los estándares establecidos; se expresó conformidad con la propuesta de destinación al Museo Municipal de Taltal Augusto Capdeville. Se enfatiza que la presente autorización es válida sólo para este proyecto. Se deberá remitir un informe arqueológico final, indicando las actividades realizadas y los resultados obtenidos del análisis de los materiales recuperados.

97. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente de Spondylus, mediante carta del 11.07.2016, remitió Informe Registro Integral Sitios Arqueológicos del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 4571 del 12.07.2016).

Con el Ord. N° 3255 del 14.09.2016, el Consejo realizó observaciones. Respecto del Informe de Registro Integral, solicitó indicar las medidas de protección para los 4 sitios con petroglifos identificados en el seguimiento pedestre, mejorar el registro fotográfico de los petroglifos (02, 03, 04, bloques 5,6, 7 y sitio CO-043), utilizar distintos colores en la leyenda de los planos, complementar la información de las fichas de registro arquitectónico, indicar las medidas de protección asociadas a los bloques rocosos con petroglifos (sitios CO-014 y CO-037), incorporar planimetría e indicar el estado de las medidas señaladas en el informe y los compromisos ambientales del proyectos (referentes a cercado y señalética).

98. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director del SEA Región de Los Ríos, a través del Oficio Ord. N° 225 del 10.08.2016, remitió copia de Ord. N° 625/2016 del Sr. Luis Roberto Reyes Álvarez, Alcalde

de Río Bueno, que consulta si requiere o no ingreso al SEIA el proyecto "Reconstrucción y Puesta en Valor Centro Cultural Casa Furniel" (MH) (Ingreso CMN N° 5423 del 16.08.2016).

Con el Ord. N° 3354 del 23.09.2016, el Consejo recomendó que el proyecto no ingrese al SEIA a través del literal p) del artículo 10 de la Ley 19.300, ya que contempla la reconstrucción de un inmueble incendiado, por lo que no genera efectos adversos. El proyecto deberá ingresar al CMN para la evaluación sectorial correspondiente.



GENERALES

99. Se informa que las próximas sesiones del CMN serán los miércoles 12 y 26 de octubre de 2016, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

100. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El Consejero Pablo Andrade hace entrega a los consejeros de la invitación a la inauguración de la exposición "Mario Toral: memoria visual de una nación (los conflictos), a realizarse en el MHN el jueves 29.09.2016 a las 19.30 horas.
- El VE del CMN informa sobre la creación de la Subdirección Nacional de Investigación de la Dibam, que potenciará la labor de los centros de investigación como el Barros Arana, y del Centro Nacional de Arqueología y Antropología. Se trabajará con universidades y diversos actores, potenciando la investigación y la conservación en iniciativas de colaboración.

La consejera Ximena Silva hace mención a las competencias del CMN en lo arqueológico y paleontológico; el VE del CMN aclara que las autorizaciones las seguirá otorgando el CMN, pero que las tareas de investigación y conservación son las que se harían en el Centro. Da como ejemplo el área de investigación en paleontología del MNHN, y agrega que hay una demanda por desarrollar la investigación al interior de la Dibam.

Se cierra la sesión a las 18.56 horas.

Santiago, miércoles 28 de septiembre de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Patrimonio Histórico***

1. La Sra. Marcia Muñoz Mansilla, Directora Regional (S) del SII de la Región de Los Ríos, mediante Ord. DAV17.00 N° 305 del 19.09.2016, responde a la solicitud realizada por Ord. CMN N° 2755 del 08.08.2016, de aportar información sobre predios de la comuna de Panguipulli en el marco del estudio de la solicitud de declaración de un conjunto de inmuebles del área de Neltume. Señala que, en relación a la información proporcionada, es imposible identificar los predios aludidos (Ingreso CMN N° 5718 del 26.08.2016).
2. El Sr. Víctor Osorio, Ministro de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 6099 del 08.09.2016, informa opinión sobre declaratoria como MH de Fuerte de Bueras Bajos o Cuartel Almirante Silva Palma, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6099 del 12.09.2016).
3. El Sr. Gabriel Boric, Honorable Diputado, mediante correo electrónico del 22.09.2016, remite carta de apoyo a la solicitud de declaratoria realizada por la Corporación 3 y 4 Álamos, de declarar MH el recinto en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6385 del 22.09.2016).
4. El Sr. Atircio Aguilera, Seremi del MINVU, mediante Ord. N° 683, que adjunta carta, expediente y planimetría, solicita autorización para el traslado del MP Estatua don Bosco y Mural Tierras Magallánicas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5916 del 05.09.2016).
5. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 05.09.2016 y fotografías, remite denuncia por construcciones sin autorización en el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso N° 6015 del 08.09.2016).
6. El Sr. Emilio Boccazzi, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 710 del 14.09.2016, solicita autorización para el proyecto de instalación un MP conmemorativo a Piloto Luis Pardo, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártida Chilena (Ingreso CMN N° 6362 del 22.09.2016).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

7. El Sr. Carlos Sottolichio, Alcalde de Conchalí, a través de carta del 05.09.2016, remite apoyo a la declaratoria como MH de la Casona perteneciente a la antigua Chacra de El Tilo ubicada en Av. El Guanaco N° 2531 (Ingreso CMN N° 6097 del 12.09.2016).
8. La Sra. Celia Verdejo, a través de carta del 06.09.2016, solicita visita a terreno por construcción sin autorización del CMN en calle Independencia N° 1681, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 6102 del 12.09.2016).
9. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2016, responde el Ord. CMN N° 2267 del 04.07.2016, que no autorizó obra nueva en calle Arturo Prat N° 680, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta informe de demolición, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6108 del 12.09.2016).
10. El Sr. Álvaro Torres, arquitecto, mediante carta del 09.09.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle José Victorino Lastarria N° 280, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6124 del 12.09.2016).
11. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum interno N° 28, remite la solicitud de autorización para restauración y puesta en valor de la Casona Balmaceda Joven de calle Santa Isabel N° 739, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6133 del 13.09.2016).
12. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum interno N° 30, remite expediente del Sr. Alberto De la Noi Ballacey, arquitecto, que solicita autorización para obra nueva en Av. Isidoro Dubournais N° 4271, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6139 del 13.09.2016).
13. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora OTR del CMN Región de Valparaíso, a través de memorándum interno N° 31 del 12.09.2016, remite la respuesta de la Empresa Puerto Valparaíso a las observaciones del Ord. CMN N° 2876 del 12.08.2016 al proyecto "Rehabilitación del Ex Palacio

Subercaseaux”, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta CIP, memoria descriptiva, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6140 del 13.09.2016).

14. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 15 del 06.09.2016, remite la propuesta de ampliación de la Oficina Dideco de la Municipalidad, para la construcción de una farmacia popular en Av. Centenario N° 79, ZT Sector que rodea la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 6142 del 13.09.2016).

15. El Sr. David Alfaro, arquitecto, a través de carta del 12.09.2016, responde las observaciones realizadas por Ord CMN N° 2891 del 12.08.2016 al proyecto de intervención en el MH Palacio Elguín en Av. Libertador General Bernardo O’Higgins N° 2113 – 2135, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6146 del 13.09.2016).

16. El Sr. Carlos Salaya, arquitecto, a través de carta del 13.09.2016 solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Estado N° 302, ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6163 del 13.09.2016).

17. El Sr. Daniel Pérez, diseñador gráfico, mediante carta del 14.09.2016, solicita regularizar la fachada del inmueble en calle Londres N° 25, ZT Calle París Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 6172 del 14.09.2016).

18. El Sr. Jaime Vargas, arquitecto, a través de carta del 14.09.2016, solicita autorización para intervención interior del inmueble en calle El Rosal N° 361, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción, fotografías, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6196 del 14.09.2016).

19. El Sr. Daniel Orellana, arquitecto, mediante carta del 15.09.2016, responde a las observaciones realizadas por medio del Ord. CMN N° 2820 del 09.08.2016 al proyecto de demolición y obra nueva en calle Catedral N° 2873, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta descripción, memoria explicativa, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6215 del 15.09.2016).

20. La Sra. Jimena Ramírez, Encargada de la STP del CMN de Isla de Pascua, mediante memorándum interno del 14.09.2016, presenta solicitud de autorización para las obras de

conservación en la Caleta Pesquera de Isla de Pascua, MH de la comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 6228 del 15.09.2016).

21. El Sr. Felipe Moraga, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2016, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del departamento N° 31 en calle Merced N° 280, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta planimetría, descripción de intervención, EETT, CIP y otros (Ingreso CMN N° 6233 del 15.09.2016).

22. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecto de la OTR del CMN Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 10, solicita autorización para proyecto de reparación y mantención de la Casa Martens en calle Yungay N° 733, ZT Calle General Pedro Lagos; adjunta memoria descriptiva, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6236 del 16.09.2016).

23. La Sra. María Landgren, arquitecto, a través de carta del 15.09.2016, solicita autorización para proyecto de remodelación de supermercado en calle Catedral N° 1850 y Compañía N° 1909, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6247 del 16.09.2016).

24. La Sra. Ebana Garín, actriz, mediante correo electrónico del 13.09.2016, solicita autorización para instalación de gigantografía en el Teatro del Puente, MH Puentes metálicos sobre el río Mapocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6250 del 16.09.2016).

25. El Sr. Estaban Padilla, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2016, solicita autorización para proyecto de mantención y remodelación de local comercial en Av. Brasil N° 289, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6251 del 16.09.2016).

26. La Sra. Pilar Barba, Directora de Servicios de Infraestructura de la Universidad de Chile, a través de carta N° 13 del 14.09.2016, solicita autorización para pintura de fachada en el MH Piscina Escolar de la Universidad de Chile; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6266 del 16.09.2016).

27. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memorándum N° 34 del 15.09.2016, remite informe de reunión y visita a terreno al MH Ruinas de Huanchacas, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6289 del 16.09.2016).

28. El Sr. Gonzalo Loayza, arquitecto, a través de carta del 20.09.2016, solicita autorización para proyecto de restauración en calle Manuel Cifuentes N° 1552 (ex casa 7), ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6290 del 20.09.2016).
29. El Sr. Vicente García Huidobro, Presidente de la Fundación Vicente Huidobro, mediante carta del 14.09.2016, responde observaciones y adjunta antecedentes adicionales solicitados por Ord. CMN N° 2925 del 19.08.2016, del proyecto de paisajismo e iluminación del MH Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria descriptiva, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6291 del 20.09.2016).
30. La Sra. Xenia Barraza, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Municipalidad de Santiago, a través de memorándum N° 399 del 13.09.2016, solicita autorización para obra nueva en calle Santa Rosa N° 1167 (ex 1165), ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria descriptiva, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6292 del 20.09.2016).
31. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 58 del 12.09.2016, remite expediente del Sr. Dagoberto Quevedo, arquitecto, que solicita autorización para demolición del inmueble en calle Infante N° 220, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, CIP, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 6294 del 20.09.2016).
32. El Sr. Manuel Alba, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de obra nueva en sitio eriazo en calle Centenario s/n, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6297 del 20.09.2016).
33. La Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de Valparaíso, mediante Ord. N° 6301 del 12.09.2016, remite informe del inmueble en calle Clave esquina Pasaje Vives, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6301 del 20.09.2016).
34. El Sr. José Correo, arquitecto, a través de carta del 20.09.2016, remite antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 2575 del 22.07.2016, del proyecto en el piso 8 de calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fotos, CIP, EETT y otros (Ingreso CMN N° 6310 del 20.09.2016).

35. El Sr. Javier Muñoz, Alcalde de Curicó, mediante Ord. N° 1287 del 15.09.2016, responde al Ord. CMN N° 2545 del 22.07.2016, que solicitaba reunión en terreno en el MH Teatro Victoria de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6312 del 20.09.2016).
36. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de minuta interna N° 19 del 16.09.2016, remite la solicitud de autorización para proyecto de intervención en ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6315 del 20.09.2016).
37. El Sr. Eugenio Correa, arquitecto, mediante carta del 16.09.2016, responde Ord. CMN N° 3242/2016, que no autorizó intervención en los inmuebles de calle Baquedano N° 930 y 946, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta croquis (Ingreso CMN N° 6329 del 20.09.2016).
38. El Sr. Christian Klein, arquitecto, a través de carta del 21.09.2016, solicita autorización para regularización de intervención en calle Rafael Sotomayor N° 540, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 6351 del 21.09.2016).
39. El Sr. Christian Klein, arquitecto, mediante carta del 21.09.2016, solicita autorización para la regularización de local comercial de calle Rafael Sotomayor N° 532, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6352 del 21.09.2016).
40. El Sr. Christian Klein, arquitecto, a través de carta del 21.09.2016, solicita autorización para la regularización de local comercial de calle Libertad N° 547, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6353 del 21.09.2016).
41. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, mediante memorandum N° 404 del 21.09.2016, informa sobre la realización de trabajos de mantención en los museos Regional de Antofagasta y de Yervas Buenas (MH Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta y MH Casa del Brigadier Antonio Pareja (Ingreso CMN N° 6373 del 22.09.2016).

42. El Sr. José Antúnez, a través de correo electrónico del 13.09.2016, solicita cambio de redacción del Ord. N° 2371 del 2016 sobre el proyecto de publicidad y señalética del inmueble de calle Errázuriz N° 844, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6374 del 22.09.2016).

43. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 914 del 16.09.2016, solicita autorización para el anteproyecto del plan de intervención sector Ex Cine Diana, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, descripción y plan de intervención (Ingreso CMN N° 6380 del 22.09.2016).

44. El Sr. Máximo Picallo, propietario, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 3049/16, que remite observaciones al proyecto de habilitación de restaurante en Av. Viel N° 1502, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Rondizzoni, Av. Matta y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6383 del 22.09.2016).

45. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorandum N° 143 del 21.09.2016, remite la solicitud de autorización para pintura de fachada de calle Baquedano N° 1396, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6392 del 22.09.2016).

46. El Sr. Claudio Castillo, arquitecto, a través de carta del 23.09.2016, responde a Ord. N° 1996 del 2016 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en el Colegio Pedro de Valdivia, calle Agustinas N° 2009-1975-1955-1943 y calle Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta criterios, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6396 del 22.09.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

47. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 23.06.2016, informa que por medio de los trabajos de pozos de sondeos arqueológicos que se realizan en el marco del proyecto Conjunto Habitacional Nueva Ilusión, ubicado en el sector de Lo Herrera, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, se detectó un sitio arqueológico de temporalidad prehispánica y funcionalidad alfarera, pudiendo deberse a una o más ocupaciones (p.e. Bato/Llolleo y Aconcagua), aspecto en análisis aún (Ingreso CMN N° 4114 del 23.06.2016).

48. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador, OTR Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 106 del 15.09.2016, remite carta de la empresa Constructora FV S.A., con 1 CD, quienes solicitan un pronunciamiento sobre el Informe arqueológico por cierre y del Informe de medidas de protección del sector, en el marco del proyecto "Conservación camino básico rutas A-315 y A-345", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6472 del 26.09.2016).

49. El Sr. Patricio Rubio, Director DAMOP Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 23/08/2016, envía información sobre proyecto de pavimentos exteriores del Museo del Sitio del Estadio Fiscal de Ovalle (Ingreso CMN N° 5604 del 23.08.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

50. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1453 del 09.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Nueva Planta de Fabricación de Pinturas" (Ingresos CMN N° 6100 del 12.09.2016 y N° 6187 del 14.09.2016).

51. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1411 del 05.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Clínica Santa María Edificio E" (Ingreso CMN N° 6177 del 14.09.2016).

52. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 620 del 06.09.2016, remitió el EIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Castro" (Ingreso CMN N° 6178 del 14.09.2016).

53. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1413 del 06.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Bodegas Santa Marta-Maipú" (Ingreso CMN N° 6179 del 14.09.2016).

54. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1435 del 07.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Planta ENEA" (Ingreso CMN N° 6180 del 14.09.2016).

55. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1442 del 07.09.2016, remitió el EIA del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 14.09.2016).

56. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 350 del 08.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Actualización Operacional Planta Frutos del Maipo Linares" (Ingreso CMN N° 6182 del 14.09.2016).
57. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 426 del 08.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Astilladora COMACO S.A. San Antonio" (Ingreso CMN N° 6183 del 14.09.2016).
58. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 430 del 08.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Actualización Planta de Alimentos Balanceados Casablanca" (Ingreso CMN N° 6184 del 14.09.2016).
59. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 515 del 08.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos La Isla" (Ingreso CMN N° 6185 del 14.09.2016).
60. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 434 del 09.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Ampliación Sucursal COAGRA Quillota" (Ingreso CMN N° 6186 del 14.09.2016).
61. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1458 del 09.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Segunda línea de producción y actualización de instalaciones" (Ingreso CMN N° 6188 del 14.09.2016).
62. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 137 del 12.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados CM Florida" (Ingreso CMN N° 6189 del 14.09.2016).
63. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1460 del 16.09.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo con Construcción Simultánea-Lotes S1 y S2" (Ingreso CMN N° 6240 del 16.09.2016).
64. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 138 del 15.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI282F1-Avda. Simón Bolívar R11 Putre 6" (Ingreso CMN N° 6241 del 16.09.2016).

65. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 195 del 16.09.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Pozos PAD Carancho ZGA, Cabaña oeste ZGE y Cabaña este ZGB" (Ingreso CMN N° 6397 del 23.09.2016).
66. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 480 del 16.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia para Transporte de Producto" (Ingreso CMN N° 6398 del 23.09.2016).
67. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 651 del 16.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de Entrenamiento de Bomberos Zona Sur" (Ingreso CMN N° 6399 del 23.09.2016).
68. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 655 del 21.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Engorda de Salmones Quicaví, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, N° Pert 216103001" (Ingreso CMN N° 6400 del 23.09.2016).
69. El Director del SEA Atacama, mediante el Ord. N° 322 del 21.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea Nueva Diego de Almagro-Cumbres 2x220 kV" (Ingreso CMN N° 6401 del 23.09.2016).
70. La Directora del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 445 del 21.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Santa Elisa, Río Aconcagua, comuna Quillota" (Ingreso CMN N° 6402 del 23.09.2016).
71. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N°1496 del 21.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Acción Vespucio" (Ingreso CMN N° 6403 del 23.09.2016).
72. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1509 del 21.09.2016, remitió la DIA del "Proyecto Irarrázaval" (Ingreso CMN N° 6404 del 23.09.2016).
73. El Director del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 338 del 22.08.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Nido de Águila" (Ingreso CM N° 6421 del 23.09.2016).

74. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 536 del 22.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Buenaventura" (Ingreso CMN N° 6422 del 23.09.2016).
75. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 198 del 21.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico. Estero Retroceso, al Sureste de Punta Laura, Isla Riesco, comuna de Río Verde, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Pert N° 21612100" (Ingreso CMN N° 6423 del 23.09.2016).
76. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 448 del 22.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 6424 del 23.09.2016).
77. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 457 del 07.09.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Alta Tensión S/E Chacaya-S/E Crucero" (Ingreso CMN N° 6459 del 26.09.2016).
78. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 161232 del 22.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Colonia Entre Lagos" (Ingreso CMN N° 6488 del 26.09.2016).
79. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 142 del 23.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alturas de Ovalle" (Ingreso CMN N° 6489 del 26.09.2016).
80. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 145 del 23.09.2016, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Parcela 10" (Ingreso CMN N° 6490 del 26.09.2016).
81. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 202 del 26.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Navegación de Apoyo en el Lago Grey" (Ingreso CMN N° 6491 del 26.09.2016).
82. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 402 del 23.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Purines y Nuevo Sistema de Procesamiento de Sólidos, Familia Requínoa" (Ingreso CMN N° 6492 del 26.09.2016).
83. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 405 del 23.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Purines y Nuevo Sistema de Procesamiento de Sólidos, Familia Codegua" (Ingreso CMN N° 6493 del 26.09.2016).

84. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1517 del 23.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Litre" (Ingreso CMN N° 6494 del 26.09.2016).

Seguimiento

85. El Sr. Gabriel Marcuz, Representante Legal de Eléctrica del Norte, mediante carta N° 787 del 13.09.2016, remite informe con los resultados de pozos de sondeo en los sitios CC SK 109 y CC SK 121, realizados en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones, de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., en la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6208 del 14.09.2016).

86. El Sr. Benjamín Huerta González, de la Gerencia de Medioambiente de Siga Ingeniería, mediante carta del 07.09.2016, responde a Ord. 2055/16 enviando Informe del PAS N° 132 con los resultados de la recolección y análisis de hallazgos aislados (HA-1, HA2 y HA-3) localizados al interior del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Malgarida" (Ingreso CMN N° 6014 del 08.09.2016).

87. La Sra. Marcela Bahamonde Puchi, del SEA Región de Aysén, mediante Oficio Ord. N° 82 del 08.09.2016, solicita visación, en lo pertinente, de los Términos de Referencia que indica, en relación a proyecto "Central Hidroeléctrica Cuervo, Región de Aysén"; adjunta un CD (ingreso CMN N° 6126 del 13.09.2016).

88. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, mediante Ord. N° 2151 del 12.09.2016, informa actividades asociadas a la formulación de los programas y subprogramas de Fiscalización Ambiental 2017 (Ingreso CMN N° 6132 del 13.09.2016).

89. La Sra. Marcela Nuñez Rodríguez, del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 525 del 13.09.2016, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Co-procesamiento de cenizas en Cantera Fundo Landa" (Ingreso CMN N° 6223 del 15.09.2016).

90. La Sra. Verónica Bilbao Solar, Gerente de Sustentabilidad y Vicepresidenta de Proyectos de Codelco, mediante carta N° 64 del 15.09.2016, solicitó autorización para la realización de tres unidades de excavación en el sitio RTA-167, en el marco del proyecto "RT Sulfuros de Codelco" (Ingreso CMN N° 6235 del 16.09.2016).

91. El Sr. Claudio González Otazo, Gerente General Fepasa, mediante carta 22 del 14.09.2016, remite copia de Resolución Exenta N° 308, del 08.09.16 del Director Regional del SEA, Secretario de la Comisión de Evaluación Región de Valparaíso, que rectifica la Resolución Exenta N° 41 del 02.02.16, de la misma Comisión, relativa al proyecto Estación de Transferencia Las Blancas (Ingreso CMN N° 6194 del 14.09.2016).
92. El Sr. Francisco Vera Castellanos, arqueólogo, mediante carta del 12.09.2016, entrega Informe Arqueológico de Agosto 2016 del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks, Calama" (Ingreso CMN N° 6197 del 14.09.2016).
93. La Sra. Marcela Nuñez Rodríguez, del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 534 del 15.09.2016, modifica Ord. N° 529 del 13.09.2016, y solicita evaluar antecedentes sobre modificaciones al proyecto "Concesión Ruta 160 Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel"; adjunta Ord. N° 160-0508/16 de la Soc. Conc. Acciona Concesiones Ruta 160 S.A., con Minuta Consulta de Pertinencia (Ingreso CMN N° 6303 del 20.09.2016).
94. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente Corporativo de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta GDP 124-2016 del 16.09.2016, remite informe mensual de Monitoreo de MH e inmuebles insertos en ZT del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 6308 del 20.09.2016).
95. La Sra. Pía Valenzuela Marín, Fiscalizadora de la SMA, mediante Ord. N° 2189 del 16.09.2016, solicita análisis de información relacionada con la actividad de inspección ambiental realizada por el CMN al "Proyecto Minero Tres Valles" (Ingreso CMN N° 6314 del 20.09.2016).
96. El Sr. Manuel Arturo Torres Fernández de la Vega, Director del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, de San Pedro de Atacama, perteneciente a la Universidad Católica del Norte, mediante carta del 24.08.2016, entrega al CMN 9 archivadores con las fichas de inventario de las colecciones que resguarda, en cumplimiento a lo indicado en la RCA del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5980 del 06.09.2016).
97. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante de Minera Los Pelambres, mediante carta GST - 277/16 del 08.09.2016, entrega 3er Informe Trimestral de Monitoreo de Petril asociado al bloque 4 del sitio MAU096, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres PID MLP (Ingreso CMN N° 6045 del 08.09.2016).

98. El Sr. Edward Omar Contreras Morales, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante Carta GST 272/16 del 12.09.2016, remite antecedentes complementarios a la actividad de fiscalización del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID-MLP) (Ingreso CMN N° 6198 del 14.09.2016).

99. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante de Minera Los Pelambres, mediante carta GST - 170/16 del 21.09.2016, informa adjuntando fichas de nuevos elementos arqueológicos emplazados en el área del Mauro del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP) (Ingreso CMN N° 6464 del 26.09.2016).

100. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante de Minera Los Pelambres, mediante carta GST - 169/16 del 21.09.2016, informa adjuntando fichas de elementos arqueológicos emplazados en áreas cercanas a la Plataforma de Transporte de Relaves del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP) (Ingreso CMN N° 6465 del 26.09.2016).

101. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 116 del 21.09.2016, remite Ord. MZN N° 400 del 15.09.2016 del Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, quien envía antecedentes solicitados en la fiscalización del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93 Parinacota Visviri, tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 6479 del 26.09.2016).

102. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante carta del 14.09.2016, remite carta S/N° del 29.08.16, enviada por el Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo, Consultora Camaquén Ltda., entregando informe sobre trabajo de intervención y recolección arqueológica en el marco del proyecto "Planta Cátodos, Pampa Camarones, Agosto 2016" (Ingreso CMN N° 6269 del 14.09.2016).

103. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 82 del 14.09.2016 remite Ord. MZN N° 367 del 26.08.2016 del Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, con antecedentes de la fiscalización del proyecto "Minera Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 6268 del 16.09.2016). Luego, mediante memo N° 118 del 21.09.2016, remite Ord. MZN N° 401 del 15.09.2016 del Sr. Rojo, quien envía antecedentes solicitados en la misma fiscalización (Ingreso CMN N° 6481 del 26.09.2016).